

"Evaluación de Programas de Sostenibilidad Alimentaria en Chile: Cumplimiento con FIA y CEPAL."

Alumna: María Cristina Vargas González.

Profesor de Seminario de Grado: Alejandro Saavedra Parra.

Proyecto de investigación para optar al Grado de Licenciado(a) en Gobierno y Gestión Pública.

Santiago de Chile, 2023.

INDICE:

INDICE DE TABLAS Y GRAFICOS	6
AGRADECIMIENTOS:.....	7
RESUMEN:.....	8
INTRODUCCIÓN:	9
CAPITULO I: PROBLEMA; OBJETIVO.....	11
1- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:	11
1.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:.....	12
2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:.....	12
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	12
3-JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN:.....	13
CAPITULO II: MARCO DE LA INVESTIGACION.....	15
1.- CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS: MANUEL TAMAYO, (1997:281):.....	15
1.1 INNOVACIÓN AGRÍCOLA RURAL	18
1.2 “AGRICULTURA Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA: BALANCE Y PERSPECTIVAS”	20
El informe de la CEPAL “Agricultura y políticas públicas en América Latina: balance y perspectivas se puede desprender que El autor destaca varias características principales que afectan la innovación agrícola en América Latina, incluyendo:	20
1.3 RESPUESTA DEL ESTADO CHILENO.....	22
1.3.1 - FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA) EN CHILE:	23
1.3.2 - PLAN DE ACCIÓN HACIA EL 2030:	26
CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO.....	28
1. METODOLOGIA.....	28
2. DESARROLLO DEL ANALISIS DE DATOS.....	30
1.- ESTRATEGIA NACIONAL DE SOBERANÍA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	31
2. PROGRAMAS ALIMENTARIOS	34
2.1 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	34
2.2 Propósitos de estos programas:.....	35
2.3 Marco legal:	35
2.4 Estructura de estos programas:	38
2.5 Ingreso a los planes de alimentación- procedimiento:	39
2.6 SUB PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN- BÁSICO.:.....	39
2.7. Requisitos para el retiro del producto.....	40

Para el retiro de los productos del subprograma PNAC Básico, se requiere cumplir con los siguientes

requisitos:.....	40
2.7.1 Para la distribución de los productos del subprograma PNAC Básico	40
2.7.2 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA – REFUERZO:	43
2.7.3 Como se hace la distribución de los alimentos:	43
2.7.4 SUB PROGRAMA - PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA – BEBES PREMATUROS:	43
2.7.4.1 Población Beneficiaria:.....	43
2.7.4.2 Requisitos para el retiro de los productos:.....	44
2.8 SUB PROGRAMA “PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA”- ALERGIA A LA PROTEÍNA DE VACA:	44
2.8.1 Requisitos para la entrega del producto:	45
2.8.2 Distribución de productos:.....	45
2.9 SUBPROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA – ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO:	46
2.9.1 Distribución de productos:.....	46
2.10 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR, (PACAM).....	47
2.10.2 Objetivos del programa:.....	47
2.10.4 Población Beneficiaria:.....	48
2.10.5 La población beneficiaria se catalogará de acuerdo a los siguientes grupos:.....	48
2.10.6 Requisitos para el retiro de productos:	49
- Contar con vacunas al día según esquema y campaña ministerial vigente.	49
2.10.7 Distribución de productos:.....	49
2.12 SITUACIONES ESPECIALES O EXCEPCIONES PARA TODOS LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS: .	50
2.11.1 RECHAZO DE VACUNAS:	50
2.11.3 HOSPITALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS:.....	50
2.11.4 POBLACIÓN EN TRÁNSITO:.....	51
2.11.5 ENTREGA RETROACTIVA:.....	51
2.11.6 REEMPLAZO DE PRODUCTOS DE ACUERDO A PATOLOGÍAS:.....	52
2.11.8 PARTOS MÚLTIPLES:	52
2.11.9 PILOTOS MINISTERIALES:	53
2.11.10 OTRAS ALTERNATIVAS:.....	53
2.12. EVALUACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	54
2.12.1Conclusiones:.....	54
2.12.3 Indicadores de medición de impacto:.....	57
2.12.4 ¿Qué recomendaciones se hacen para mejorar la implementación y eficacia de los programas?:	

.....	58
3 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA (CHILE CRECE CONTIGO) vínculo con la sostenibilidad alimentaria:	59
3.1 Enfoque Estratégico:	60
3.2 Objetivos del plan Chile crece contigo:	61
3.3 Categorización:	62
3.3.1 Alimentación 0-6 meses:	62
3.3.2 Alimentación complementaria 0-2 años de edad:	64
3.3.3 Alimentación de 2- 4 años:	65
3.3.4 Alimentación 4 años y más:	65
3.3. EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL, CHILE CRECE CONTIGO.	66
3.3.1 Conclusiones. :	66
3.3.2 ¿Cuál fue la metodología utilizada sobre la muestra para calificar el impacto dentro de la población beneficiada?:	67
3.3.3 Evaluación general del programa dentro de la población beneficiada:	68
4. PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE (INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO).	69
4.1 La norma técnica del programa de transición a la agricultura sostenible da las siguientes definiciones:	69
4.2 Enfoque estratégico de este programa:	71
4.3 Objetivo general de este programa:	72
4.4 Objetivos específicos:	73
4.5 INFORME DE EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA TRANSICIÓN A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE:	73
4.6 Componentes del programa:	74
4.7 Descripción potencial de la población beneficiaria del proyecto:	75
4.8 Criterios de focalización para determinar población objetivo:	76
4.9 Calificación final del programa:	77
4.10 Cuáles son las principales conclusiones de esta evaluación del programa transición a la agricultura sostenible:	79
4.11 Cuáles fueron los indicadores de medición de evaluación de este programa:	80
4.12 Recomendaciones para mejorar la implementación de estos programas:	80
CAPITULO IV: HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.	82
1. Interpretación de resultados y conclusiones.	82
2. Contextualización:	82
3. Descripción de hallazgos:	83
4. Análisis temático:	85

5. Significado y conclusiones:..... 87

6. Limitaciones:..... 88

7. Recomendaciones:..... 89

Glosario.....90

Referencias.....95

INDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.	38
TABLA 1: Esquema de Distribución Mensual De Los Productos Del Pnac Básico Para Gestantes Y Mujeres Hasta El Quinto Mes Posparto (Kg/Mes).....	40
TABLA 2: Esquema de distribución mensual de los productos del PNAC Básico para la población infantil menor a seis años.....	41
TABLA 3: Esquema de distribución mensual de los productos del PNAC para gestantes y mujeres hasta el quinto mes pos parto (KG/MES).....	41
TABLA 5: Esquema de distribución mensual del PNAC refuerzo para la Población Infantil de 6 a 7 meses.....	42
TABLA 7: Evaluación Ex Ante- Programa de transición a la agricultura sostenible. Componentes.....	75
TABLA 8: Evaluación Ex Ante Reporte Evaluación Ex Ante De Diseño 2023. Descripción y cuantificación de la población potencial.....	76
TABLA 9: Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023- Calificación final.....	78

AGRADECIMIENTOS:

Quiero agradecer a mi madre María Teresa González Escobar y a mi Padre Humberto Vargas Romo, a mi familia, amigos y compañeros de la R: L: .Amauta N°71 de la Gran Logia Mixta de Chile, por permitirme crecer cada día entre muros y desarrollar todo mi potencial. Además quiero dedicar particularmente este trabajo a mis abuelos Paternos José Vargas y Margarita Romo Oyarce agricultores y campesinos del “Cajón de la Magdalena” Lagunillas- Valle de Casa Blanca, quinta región de Valparaíso. Agradecer a todo el equipo docente del PET de Administración pública de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; también Y por último pero no menos importante quiero agradecer a mí misma, por creer en mí, por hacer todo este trabajo duro, quiero agradecerme por no tener días libres, por nunca renunciar, por ser siempre alguien que da y trata de dar más de lo que recibe, por ser agradecida de Dios, por ser yo misma en cada momento y aprender todos los días, que es la vida y no la muerte la que carece de límites, como decía García Márquez.

RESUMEN:

El documento es un análisis comparativo de datos e información sobre la implementación de programas en relación a políticas públicas en Chile para promover la sostenibilidad, seguridad alimentaria e innovación. Inclusión social y acceso equitativo a estos programas El documento identifica fortalezas y debilidades en la implementación de los programas y su capacidad para alcanzar los objetivos propuestos. Además, se describen las políticas públicas y las tareas específicas que se han implementado para mejorar la productividad y competitividad del sector, promover la inclusión social y reducir la pobreza rural, y fomentar la sostenibilidad ambiental. También se mencionan las tecnologías innovadoras que se están desarrollando para mejorar la productividad y la competitividad de los agricultores en Chile. En general, el documento se enfoca en analizar las tendencias y transformaciones en el sector agrícola de Chile, así como en describir las políticas públicas y las tareas específicas que se han implementado para mejorar la productividad y competitividad del sector, promover la inclusión social y reducir la pobreza rural, y fomentar la sostenibilidad ambiental.

Palabras Clave innovación agrícola, eficiencia, sostenibilidad alimentaria, seguridad alimentaria, acceso a alimentos saludables, políticas públicas,

INTRODUCCIÓN:

La sostenibilidad alimentaria y la seguridad alimentaria son cuestiones críticas en la actualidad, tanto a nivel nacional como internacional. En un mundo en constante evolución, la capacidad de garantizar que todas las personas tengan acceso a alimentos nutritivos y culturalmente apropiados es un objetivo fundamental. Chile no es ajeno a estos desafíos y ha implementado programas de sostenibilidad alimentaria y una estrategia nacional de soberanía para la seguridad alimentaria en un esfuerzo por abordarlos.

En este contexto, es fundamental llevar a cabo un análisis comparativo que examine el nivel de cumplimiento de los programas de sostenibilidad alimentaria y la estrategia nacional de soberanía para la seguridad alimentaria en Chile en relación con los lineamientos estratégicos propuestos por la Fundación de Innovación Agrícola (FIA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Este análisis permitirá evaluar la efectividad de las políticas y programas implementados en Chile y compararlos con enfoques y recomendaciones más amplias formuladas por organizaciones de renombre.

Este análisis comparativo se basará en una revisión sistémica de datos y literatura relacionados con los programas de sostenibilidad alimentaria y la estrategia nacional de soberanía para la seguridad alimentaria en Chile.

Se espera que este análisis comparativo arroje luz sobre la efectividad de los programas de sostenibilidad alimentaria en Chile y su concordancia con las recomendaciones de la FIA y CEPAL. Los resultados proporcionarán información valiosa para la toma de decisiones y la mejora de las políticas públicas en Chile en el ámbito de la seguridad alimentaria y la sostenibilidad.

Este estudio se enmarca en un contexto global en el que la seguridad alimentaria y la sostenibilidad son temas prioritarios en la agenda internacional y nacional. En este sentido, la innovación agrícola se

presenta como una herramienta clave para mejorar la productividad y la eficiencia del sector, al mismo tiempo que se promueve la sostenibilidad ambiental y se garantiza el acceso a alimentos saludables y nutritivos para la población. En el caso de Chile, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es una institución clave en la promoción de la innovación agrícola y el desarrollo sostenible del sector. A través de sus programas y proyectos, la FIA busca fomentar la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías innovadoras que permitan mejorar la productividad y la competitividad de los agricultores, al mismo tiempo que se promueve la sostenibilidad ambiental y se garantiza el acceso a alimentos saludables y nutritivos para la población. En este contexto, el proyecto de investigación busca evaluar los impactos de los programas sobre sustentabilidad alimentaria, donde el sector agrícola enfrenta desafíos como la falta de acceso a tecnologías innovadoras, la escasez de recursos hídricos y la necesidad de mejorar la competitividad en los mercados nacionales e internacionales. A través de un enfoque cualitativo, se espera obtener información valiosa sobre los efectos de estas políticas en la comunidad y su contribución al desarrollo sostenible del sector agrícola.

CAPITULO I: PROBLEMA; OBJETIVO.

1- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

A medida que la población mundial crece y los recursos naturales se vuelven más escasos, la necesidad de abordar la sostenibilidad en la producción y distribución de alimentos se vuelve crucial. Chile, como un país con una importante industria alimentaria y agrícola, se enfrenta a desafíos específicos en este ámbito.

Uno de los desafíos se presenta, es el visualizado según el **Folleto informativo de la FAO n°34** 2010 donde los mayores errores o falsos conceptos respecto de lo que se entiende por deber del estado respecto a la alimentación son los que a continuación se indican: 1. Creer que el derecho a la alimentación es lo mismo que el derecho a ser alimentado, lo que significa que el gobierno debe entregar alimentos en forma gratuita a quienes los necesiten. 2. Pensar que el derecho a la alimentación es un derecho individual y no colectivo, lo que significa que solo se aplica a las personas y no a las comunidades y grupos. 3. Considerar que el derecho a la alimentación es un derecho secundario o de menor importancia en comparación con otros derechos humanos. 4. Creer que el derecho a la alimentación solo se aplica en situaciones de emergencia o crisis humanitarias. 5. Pensar que el derecho a la alimentación solo se refiere a la cantidad de alimentos que se consumen y no a su calidad y seguridad. 6. Considerar que el derecho a la alimentación solo se aplica a los países en desarrollo y no a los países desarrollados. 7. Creer que el derecho a la alimentación solo se aplica a las personas pobres y marginadas y no a todas las personas sin excepción. 8. Pensar que el derecho a la alimentación es responsabilidad exclusiva del gobierno y no de otros actores, como el sector privado.

Por tanto, este problema de investigación busca analizar en profundidad las políticas públicas chilenas, su efectividad y los desafíos en la implementación de estrategias que promuevan la sostenibilidad

y la innovación en lo que se debe comprender como seguridad alimentaria, esto contenido en los programas que se analizarán y los principales resultados de sus evaluaciones. Estas señales tienen por objeto arrojar luz sobre cómo abordar mejor estas cuestiones en un contexto nacional y global.

1.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:

¿Cuál es el nivel de cumplimiento que tiene el estado de Chile en sus políticas alimentarias en relación a los programas de sostenibilidad alimentaria y la estrategia nacional de soberanía respecto a los lineamientos estratégicos de la FIA y CEPAL?

2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Objetivo general: Revisar el nivel de cumplimiento de los programas de sostenibilidad alimentaria y la estrategia nacional de soberanía para la seguridad alimentaria respecto a los lineamientos estratégicos de la FIA y CEPAL

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Comprender el alcance de las materias desarrolladas por estos programas en relación con la sostenibilidad y sustentabilidad alimentaria.
2. Identificar los desafíos y obstáculos encontrados en la implementación de estos programas en relación a “la estrategia nacional de soberanía para la seguridad alimentaria”

3. Evaluar, programas que tengan como eje central la sostenibilidad alimentaria identificando características comunes entre ellos.

3-JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN:

El desafío al siglo XXI es la Sostenibilidad y seguridad alimentaria en uso eficiente de recursos: Hacia el año 2050, la agricultura deberá alimentar y abastecer a una densidad en la población 50% mayor a la población actual, y se deberá conseguir con menos recursos hídricos, menos tierra cultivable y menos impacto en el medio ambiente. (FIA.2023). La agricultura sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales son temas cruciales en el contexto actual. Investigar estos programas enfocados en el lineamiento de la sostenibilidad alimentaria, permitirá evaluar cómo se están abordando estas cuestiones en la, la adopción de prácticas alimentarias sostenibles y la promoción de tecnologías y procesos respetuosos con el medio ambiente.

Los conflictos socio ambientales locales y globales son un tema de gran importancia en la actualidad, ya que afectan a la producción de alimentos y a la calidad de vida de las personas. Estos se refieren a situaciones en que los intereses económicos y políticos chocan con los intereses de las comunidades y el medio ambiente. Entre los conflictos socio ambientales locales y globales destacan el cambio climático, la falta de provisión de alimentos en muchos territorios, el aumento en periodos de sequía, la contaminación química de alimentos, suelos y agua por productos fitosanitarios, y crisis sanitarias como la que vivimos actualmente. (FIA 2023)

Estos conflictos afectan en todas las dimensiones nuestra vida en sociedad, desde la salud y el bienestar hasta la economía y la política. Es necesario tomar medidas para abordar estos fenómenos y promover soluciones sostenibles y justas para todas las partes involucradas. Esto implica fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, promover la

transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos naturales, y garantizar el acceso a la información y a la justicia ambiental. Además, es importante reconocer el papel fundamental que juegan las comunidades locales en la conservación de los recursos naturales y en la gestión sostenible de los mismos. Estas comunidades tienen un conocimiento cada vez más involucrado con la coyuntura de los ecosistemas y de las prácticas agrícolas tradicionales que les permiten producir alimentos de manera sostenible y respetuosa en relación con la evolución del medio ambiente. Es necesario valorar y apoyar estas prácticas para garantizar la conservación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria de la población.

La ***Encuesta nacional de consumo alimentario***¹ de la Universidad de Chile tiene como objetivo general conocer los patrones de consumo, en el contexto de conductas y hábitos alimentarios de la población chilena, y así entregar antecedentes para el diseño de políticas públicas e intervenciones específicas para mejorar el estado nutricional de los chilenos y chilenas. La realización de esta encuesta permite establecer consumos inadecuados, grupos de riesgo, políticas y programas, poblaciones objetivo y realizar evaluaciones *Encuesta De Consumo Alimentario- U. Chile 2016*. Los desafíos identificados en el documento incluyen desarrollar políticas públicas basadas en información nacional que respondan a las necesidades generales y específicas de la población, aumentar la representatividad estacional, geográfica y etaria, contar con tablas de composición de alimentos más completas, mejorar la metodología para delimitar la sobreestimación y subestimación dada por el olvido y el conocimiento de lo saludable, y planificar la periodicidad de nuevas encuestas para evaluar el impacto de las políticas públicas desarrolladas. En resumen, la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario en Chile busca proporcionar información valiosa para el diseño de políticas públicas y programas que contribuyan a mejorar el estado nutricional de la población.

¹ Departamento de nutrición y dietética, Universidad de Chile. (2014). ***Encuesta nacional de consumo alimentario***. . Centro de Micro Datos, Universidad de Chile.

CAPITULO II: MARCO DE LA INVESTIGACION

1.- CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS: MANUEL TAMAYO, (1997:281):

Manuel Tamayo en su libro “El Análisis de las Políticas Públicas” plantea que “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema”².

¿Cómo se implementan las políticas públicas?: La implementación de políticas públicas es un proceso complejo que implica traducir las decisiones políticas en acciones concretas y efectivas para abordar un problema específico o alcanzar un objetivo determinado. A continuación, se describen el ciclo de la política pública las etapas y consideraciones clave para implementar políticas públicas de manera exitosa:

Planificación y Diseño:

1. Identificación del Problema: Analizar y comprender a fondo el problema que se intenta abordar, identificando sus causas y consecuencias.

² Tamayo, M. (1997). *El Análisis de las Políticas Públicas*. En Bañón y Carrillo (Eds.), *La Nueva Administración Pública* (pp. 281-312). Alianza Editorial.

2. Establecimiento de Objetivos: Definir claramente los objetivos que se desean lograr con la política pública.
3. Selección de Alternativas: Evaluar diferentes enfoques y estrategias para abordar el problema, considerando factores como viabilidad, eficacia y eficiencia.

Desarrollo de Instrumentos de Política:

1. Legislación y Normativas: Crear leyes, reglamentos y directrices que respalden la implementación de la política.
2. Creación de Programas y Proyectos: Diseñar programas detallados y proyectos específicos que estén alineados con los objetivos de la política.

Asignación de Recursos:

1. Recursos Presupuestarios: Establecer un presupuesto para financiar la implementación de la política, asignando recursos de manera eficiente y efectiva.
2. Recursos Humanos: Designar y capacitar al personal necesario para llevar a cabo la implementación, estableciendo roles y responsabilidades claros.

Comunicación y Sensibilización:

1. Comunicación Efectiva: Informar a los interesados sobre la política, sus objetivos, beneficios y cómo pueden participar.
2. Crear Alianzas y Redes: Establecer colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para fortalecer la implementación.

Ejecución y Monitoreo:

1. Coordinación Interinstitucional: Asegurar una ejecución eficaz y coordinada de la política, involucrando a diferentes instituciones y organismos.
2. Monitoreo Continuo: Establecer sistemas de seguimiento y evaluación para supervisar el progreso, identificar desafíos y realizar ajustes según sea necesario.

Evaluación y retroalimentación:

1. Evaluación del Impacto: Evaluar el éxito de la política en relación con sus objetivos, utilizando indicadores y métricas relevantes
2. Aprendizaje y Mejora Continua: Utilizar los resultados de la evaluación para aprender de la experiencia y mejorar futuras políticas.

Adaptación y Flexibilidad:

1. Ajustes y mejoras: Ser flexible y estar dispuesto a adaptar la política en función de la retroalimentación, los cambios en el entorno y nuevas evidencias.

Es importante destacar que la implementación exitosa de políticas públicas requiere colaboración, transparencia y participación activa de todas las partes interesadas. (Tamayo 1997). Además, se debe considerar que este proceso es iterativo y que la retroalimentación y la adaptabilidad son fundamentales para lograr resultados efectivos y duraderos.

1.1 INNOVACIÓN AGRÍCOLA RURAL ³

La innovación agrícola rural se refiere a la aplicación de nuevas ideas, prácticas, tecnologías y enfoques en las zonas rurales con el propósito de mejorar la productividad, sostenibilidad y calidad de la agricultura y actividades relacionadas. Esta forma de innovación busca abordar los desafíos específicos que enfrentan las comunidades rurales, que a menudo incluyen limitaciones de recursos, acceso a servicios y condiciones climáticas y geográficas únicas.

La innovación agrícola rural no se limita únicamente a avances tecnológicos, sino que abarca un enfoque holístico que considera factores sociales, económicos y medioambientales. Incluye prácticas agrícolas sostenibles, diversificación de cultivos, gestión eficiente de recursos naturales, acceso a servicios

³ Fundación Para La Innovación Agraria. (2021). **Memoria FIA** - Ministerio De Agricultura. Gobierno De Chile. Disponible en www.fia.cl

financieros y de extensión, así como la promoción de la participación comunitaria y la resiliencia frente a desafíos como el cambio climático.

Esta forma de innovación es esencial para el desarrollo rural sostenible, ya que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, promoviendo al mismo tiempo la seguridad alimentaria, la equidad y la protección del medio ambiente. La innovación agrícola rural es un proceso dinámico que se adapta a las necesidades cambiantes de las comunidades rurales y contribuye a la viabilidad a largo plazo de la agricultura en estas áreas.

En el contexto del desarrollo rural, la teoría del enfoque de sistemas complejos implica comprender que las comunidades rurales son sistemas interconectados con múltiples componentes que interactúan de manera compleja. Esto destaca la importancia de abordar el desarrollo rural de manera integral y considerar las interacciones entre diversos elementos como agricultura, educación, infraestructura, ambiente, y sociedad (Memoria Fía. 2021).

La gobernanza multinivel es crucial en el desarrollo rural, ya que implica la colaboración y coordinación entre diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales para tomar decisiones y ejecutar políticas que impulsen un desarrollo rural sostenible y equitativo.

En el ámbito de la diversificación económica, en el contexto rural, esto implica fomentar actividades económicas diversas más allá de la agricultura, como el turismo rural, la agroindustria, la artesanía, entre otros. La diversificación económica puede aumentar la resiliencia de las comunidades rurales al crear fuentes de ingresos más estables y reducir la dependencia de un solo sector económico.

En conjunto, estos enfoques pueden ayudar a diseñar estrategias de desarrollo rural más efectivas, considerando la complejidad de los sistemas rurales, involucrando a múltiples niveles de gobernanza y promoviendo una diversificación económica que beneficie a las comunidades rurales.

1.2 “AGRICULTURA Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA: BALANCE Y PERSPECTIVAS”

El informe de la CEPAL⁴ “Agricultura y políticas públicas en América Latina: balance y perspectivas” se puede desprender que El autor destaca varias características principales que afectan la innovación agrícola en América Latina, incluyendo:

1. Heterogeneidad estructural: la agricultura en la región está dominada por una combinación de grandes latifundios y pequeños minifundios, lo que dificulta la aplicación de tecnologías y prácticas agrícolas uniformes.
2. Diversidad agroecológica: la región tiene una gran variedad de sistemas agroecológicos, que van desde climas templados hasta tropicales, con diferentes tipos de suelos, alturas, flora y fauna.
3. Dificultades para la investigación y extensión agrícola: los institutos de investigación agrícola creados en la región enfrentaron grandes dificultades debido a la heterogeneidad estructural y la diversidad agroecológica, así como a la falta de recursos y apoyo político.
4. Estancamiento en la producción de cultivos básicos: mientras que la Revolución Verde impulsó el crecimiento de los rendimientos de los principales cereales, otros cultivos como la papa, yuca y frijol, que son la base productiva y alimentaria de importantes sectores campesinos, han mostrado un estancamiento e incluso una regresión.

4 Tejo Jiménez, P. (2004). *Agricultura y políticas públicas en América Latina: balance y perspectivas. Publicación de las Naciones Unidas*. ISSN versión impresa 1020-5179. ISSN versión electrónica 1680-8754. ISBN: 92-1-322516-4. LC/L.2121-P.

5. Importancia del autoconsumo: una parte importante de la producción de alimentos en la región se destina al autoconsumo, lo que implica lógicas de producción diferentes a las aplicadas en las producciones comerciales para los mercados internos y de exportación. (CEPAL 1995) En general, el autor sugiere que la innovación agrícola en América Latina debe tener en cuenta estas características y adaptarse a las condiciones específicas de la región para tener éxito. Además, se necesitan políticas y recursos adecuados para apoyar la investigación y la extensión agrícola, así como para fomentar la adopción de tecnologías y prácticas agrícolas innovadoras.

El autor Pedro Tejo Jiménez, menciona varios objetivos para la implementación de políticas públicas en América Latina en relación a la agricultura, entre ellos se encuentra la disminución de los altos costos en la producción agropecuaria, así como los estándares de calidad y oportunidad en la colocación de la producción, principalmente en los mercados. También se busca mejorar la productividad y competitividad del sector agrícola, promover la inclusión social y reducir la pobreza rural, y fomentar la sostenibilidad ambiental.

Las variadas manifestaciones que progresivamente ha venido mostrando la agricultura, donde queda claro que hay en su quehacer actual una mayor diversidad y amplitud que en el pasado. - Las tareas más específicas que los países de la región han iniciado dentro de este nuevo contexto. Se describen las definiciones adoptadas por la política pública, y algunas evaluaciones de impacto, cuando ellas existen.

Las políticas orientadas a lograr las transformaciones institucionales, las nuevas formas de vinculación del agro con la economía, y la generación y apropiación local de conocimiento. - La importancia que asume la reformulación del soporte legal a las instituciones, el fomento productivo orientado a fortalecer la inserción de la agricultura a los mercados, y la prioridad dada a las articulaciones entre el sector público y el privado.

El esfuerzo dirigido a lograr estándares de calidad en los productos comercializados a través del despliegue de nuevos marcos regulatorios para garantizarla interna y externamente, Pedro Tejo 2004;5:8 En general, el documento se enfoca en analizar las tendencias y transformaciones en el sector agrícola de América Latina, así como en describir las políticas públicas y las tareas específicas que se han implementado para mejorar la productividad y competitividad del sector, promover la inclusión social y reducir la pobreza rural, y fomentar la sostenibilidad ambiental.

Por su parte el documento “Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2022.” busca fortalecer la institucionalidad regional y actualizar la agenda de políticas para enfrentar la crisis sobre la base de nueva información y la experiencia reciente de los Gobiernos de la región. Además de Implementar el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre, incluidas medidas basadas en la información empírica disponible para mejorar la situación alimentaria a 2030. Crear un grupo de trabajo regional, para apoyar a los países en la implementación del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre y en la elaboración de respuestas de política a la crisis de los alimentos y los fertilizantes.

1.3 RESPUESTA DEL ESTADO CHILENO.

Ante estos planteamientos el estado de Chile busca implementar un sistema de gestión e implementación respecto a innovación agrícola y crea en el año 1996 la Fundación para la innovación agrícola FIA.

1.3.1 - FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA) EN CHILE:

La Fundación para la Innovación Agrícola en Chile, creada el 16 de noviembre de 1996, representa un hito crucial en la historia de la agricultura chilena. Esta organización nació con la visión de impulsar el progreso tecnológico y científico en el ámbito agrícola, con el objetivo de mejorar la productividad, sostenibilidad y competitividad del sector.

Desde sus inicios, la fundación ha desempeñado un papel vital en la promoción de la investigación y la innovación en la agricultura chilena. A través de la colaboración con científicos, agricultores y entidades gubernamentales, ha logrado facilitar el acceso a nuevas tecnologías y conocimientos, favoreciendo la adopción de prácticas más eficientes y sostenibles.

La Fundación para la Innovación Agrícola en Chile ha contribuido de manera significativa al desarrollo de métodos agrícolas más modernos y amigables con el medio ambiente, promoviendo la gestión responsable de los recursos naturales y la inclusión de prácticas sustentables en la actividad agrícola del país.

A lo largo de su trayectoria, esta institución ha impulsado la capacitación y la formación de agricultores, propiciando el intercambio de experiencias y la creación de redes colaborativas que han fortalecido la industria agrícola chilena. En definitiva, la fundación ha sido un pilar fundamental para el avance y la modernización de la agricultura en Chile, contribuyendo a su reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Visión Y Misión De La Fundación Para La Innovación Agrícola.

1. Visión: FIA es una institución reconocida en el Sistema Nacional de Innovación que fomenta y articula procesos de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena

agroalimentaria asociada.

2. Misión: Contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

Estructura organizacional de la FIA.

La estructura de FIA está dividida en una Dirección Ejecutiva y cinco unidades de gestión: Planificación y Gestión Estratégica, Proyectos, Plataforma de Innovación, Administración y Finanzas, y Jurídica; además de diez oficinas regionales. De acuerdo a sus estatutos, la Fundación cuenta con un Consejo Directivo que es presidido por el Ministro(a) de Agricultura y está compuesto por nueve miembros.⁵

Lineamientos estratégicos de la Fundación para la Innovación agrícola:

LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA) ha definido tres lineamientos estratégicos en su plan 2022-2026: gestión sostenible de recursos hídricos, adaptación y mitigación al cambio climático, y sistemas alimentarios sostenibles. En cuanto a la gestión sostenible de recursos hídricos, se busca apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.

⁵ Fundación Para La Innovación Agraria. (S. f.). **Sobre FIA - Consejo Directivo. Recuperado de <https://www.fia.cl/sobre-fia/consejo-directivo/>**

Se mencionan estudios como el Atlas del Agua⁶ y la Radiografía del Agua,⁷ así como la Agenda del Ministerio de Agricultura en el marco del desarrollo sustentable del sector silvoagropecuario.

En cuanto a la adaptación y mitigación al cambio climático, se busca contribuir a fortalecer la resiliencia del sector silvoagropecuario frente a los cambios conductuales del clima. Se mencionan compromisos nacionales e internacionales en materia de cambio climático, como la Estrategia Climática a Largo Plazo 2050, la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC), la Ley Marco de Cambio Climático y el Plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario 2022-2026 en progreso de elaboración (PANCC-SAP).

En cuanto a los sistemas alimentarios sostenibles, se busca fomentar la innovación y el desarrollo de tecnologías de transformación y procesamiento de alimentos, así como la promoción de la agricultura familiar y la agricultura urbana. Se mencionan iniciativas como el Programa de Innovación en Alimentos (PIA) y el Programa de Agricultura Urbana (PAU). En general, se puede observar que los lineamientos estratégicos de la FIA están enfocados en promover la sostenibilidad en el sector silvoagropecuario chileno, abordando temas como la gestión de recursos hídricos, la adaptación y mitigación al cambio climático, y la promoción de sistemas alimentarios sostenibles.

La Fundación de Innovación Agrícola (FIA) se ha destacado por su compromiso con el desarrollo de prácticas agrícolas y alimentarias más sostenibles, a través de la implementación de programas específicos que buscan fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales y promover la gestión responsable de los recursos Naturales.

⁷ Sistema Nacional de Información de Aguas (SNIA). (S. f.). **Atlas del Agua. Repositorio del Ministerio de Obras Públicas de Chile**. Recuperado de <https://snia.mop.gob.cl/repositoriodga/handle/20.500.13000/4371>

1.3.2 - PLAN DE ACCIÓN HACIA EL 2030:

El Ministerio de Agricultura de Chile (MINAGRI) tiene un papel fundamental en la implementación del sistema de innovación agraria en el país. Como se menciona en el Plan de Acción hacia 2030⁸ para la Innovación Agraria en Chile, el MINAGRI es responsable de liderar y facilitar la agenda de innovación en el sector agropecuario. Entre las acciones propuestas por el MINAGRI se encuentra la formulación de una estrategia sectorial que permita orientar el flujo de recursos hacia el sector y aumentar su capacidad para facilitar la agenda de innovación (“Plan de acción 2030” 2018;Pg5). Además, el MINAGRI tiene como resultado central de su política agropecuaria la innovación, lo que su compromiso con el desarrollo de un sistema de innovación agraria eficiente y competitiva (“Plan de Acción 2030” 2018;Pg. 6) El MINAGRI también tiene un papel importante en la integración de las instituciones para lograr una mayor eficiencia en el financiamiento. Como se menciona en el Plan de Acción, se buscará fortalecer la coordinación entre los distintos actores del sistema de innovación, incluyendo a la capacidad para facilitar la agenda de innovación. Además, su compromiso con la innovación MINAGRI, para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos (“Plan de acción 2030” 2018;Pg1). En resumen, el MINAGRI es un actor clave en la implementación del sistema de innovación agraria en Chile. Su liderazgo y facilitación son fundamentales para orientar el flujo de recursos hacia el sector y aumentar su como resultado central de su política agropecuaria demuestra su compromiso con el desarrollo de un sistema de innovación agraria eficiente y competitivo.

En el Plan de Acción hacia 2030 para la Innovación Agraria en Chile se propone fortalecer la coordinación entre los distintos actores del sistema de innovación, incluyendo al MINAGRI, para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos. Plan de acción 2030 2018; 5. Esto implica que se buscará integrar

⁸ Biblioteca Digital FIA. (S. f.). Recuperado de <https://bibliotecadigital.fia.cl/handle/20.500.11944/147907>

las instituciones involucradas en el sistema de innovación agraria para lograr una mayor eficiencia en el financiamiento. Entre las acciones propuestas para lograr una mayor integración institucional se encuentra la creación de una plataforma de coordinación y colaboración entre los distintos actores del sistema de innovación, incluyendo al MINAGRI, los centros de investigación, las universidades, las empresas y los productores. (Plan de acción 2030;Pg9). Esta plataforma permitirá una mayor coordinación y colaboración entre las distintas instituciones involucradas en el sistema de innovación agraria, lo que permitirá lograr una mayor eficiencia en el financiamiento. Además, se propone utilizar fondos competitivos y financiamiento basal para lograr una mayor eficiencia en el financiamiento. (Plan de acción 2030;Pg.12) Esto implica que se buscará utilizar distintos mecanismos de financiamiento para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos y asegurar que los recursos se destinen a los proyectos más innovadores y con mayor potencial de impacto.

En el área temática de gestión de recursos naturales, se propone desarrollar una estrategia nacional de gestión de recursos naturales y mejorar la eficiencia en el uso del agua y la energía. Esto permitirá a los productores utilizar de manera más eficiente los recursos naturales, reducir sus costos de producción y mejorar su sostenibilidad.

CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO.

1. METODOLOGIA.

Según Hernández Sampieri, 2006:67. Las metodologías pueden ser cualitativas, cuantitativas o mixtas. La metodología cualitativa se utiliza comúnmente en ciencias sociales y humanidades, y es especialmente útil para investigar temas complejos y multifacéticos que no pueden ser fácilmente medidos o cuantificados. El objetivo de la metodología cualitativa es proporcionar una comprensión más profunda y detallada del fenómeno que se está investigando, y ayudar a los investigadores a responder a sus preguntas de investigación de manera más efectiva y cuantitativa entendiendo esta como un enfoque de investigación que se utiliza para medir y analizar los datos numéricos y estadísticos. Este enfoque se basa en la recolección de datos a través de encuestas, cuestionarios, pruebas estandarizadas y otras técnicas de medición cuantitativa.

Por otro lado, la metodología cuantitativa se utiliza comúnmente en ciencias naturales y sociales, y es especialmente útil para investigar temas que pueden ser medidos y cuantificados de manera objetiva. El objetivo de la metodología cuantitativa es proporcionar una comprensión precisa y objetiva del fenómeno que se está investigando, y ayudar a los investigadores a responder a sus preguntas de investigación de manera más efectiva.

La metodología mixta es un enfoque de investigación que combina elementos de la investigación cuantitativa y cualitativa en un solo estudio. Este enfoque se utiliza para aprovechar las fortalezas de ambos métodos y proporcionar una comprensión más completa y profunda del fenómeno que se está investigando. La metodología de investigación mixta puede involucrar la recolección de datos a través de encuestas, entrevistas, observación o análisis de documentos, y puede utilizar técnicas estadísticas para analizar los datos. Se entiende que el objetivo de la metodología de investigación mixta es proporcionar

una comprensión más completa y precisa del fenómeno que se está investigando, y ayudar a los investigadores a responder a sus preguntas de investigación de manera más efectiva. Además La metodología de investigación mixta puede involucrar la recolección de datos a través de, observación o análisis de documentos, y puede utilizar técnicas estadísticas para analizar los datos.

En función de lo anterior, para la presente investigación se ha determinado utilizar además del enfoque mixto, una metodología comparativa que consiste en un enfoque de investigación que implica el análisis sistemático y la evaluación de similitudes y diferencias entre dos o más elementos, casos, variables o fenómenos. El propósito principal de este enfoque es identificar relaciones, patrones o tendencias que ayuden a comprender mejor las diferencias y similitudes, o a tomar decisiones informadas. Éste es un método comparativo dentro de un procedimiento lógico y sistemático que se utiliza en estudios dentro del campo de las ciencias sociales y especialmente de la ciencia política. Se utiliza para buscar similitudes y diferencias entre dos o más elementos, procesos e instituciones, y se basa en el criterio de homogeneidad. El método comparativo no se considera una técnica de investigación, sino una estrategia de investigación.

En el caso particular, una metodología de investigación comparativa será aquella que se utiliza para comparar dos o más variables o grupos en un estudio. Este tipo de metodología se utiliza comúnmente en ciencias sociales y humanidades para analizar las similitudes y diferencias entre diferentes grupos o situaciones. La metodología comparativa puede involucrar la recolección de datos a través de encuestas, entrevistas, observación o análisis de documentos. El objetivo de la metodología comparativa es proporcionar una comprensión más profunda de las variables o grupos que se están comparando y, en última instancia, ayudar a los investigadores a responder a sus preguntas de investigación.

2. DESARROLLO DEL ANALISIS DE DATOS.

Para iniciar esta investigación en primer lugar se recopilaron y documentaron los objetivos específicos relacionados con la sostenibilidad alimentaria de la CEPAL y la Fundación para la Innovación Agrícola. Seguido a esta recopilación de información referente a los objetivos, se identificaron programas relacionados con la sostenibilidad alimentaria. Posteriormente, se investigó y documentó los detalles de **“Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria.”**, y los programas relacionados con la sostenibilidad alimentaria, es decir, el **“Programa Nacional de Alimentación Complementaria”**, el Plan **“Chile Crece Contigo”** y el **“Programa de Transición a la Agricultura Sostenible del desarrollado por el instituto nacional agropecuario INDAP”**.

Posterior al análisis de estos programas antes mencionados, se obtuvo información referente a evaluaciones e informes existentes sobre los programas seleccionados. Esto podría requerir el acceso a documentos gubernamentales, informes de investigación o estudios académicos.

Al revisar el cumplimiento de lineamientos transversales se analizó cómo estos programas se alinean con los objetivos de sostenibilidad alimentaria identificados. Utilizando indicadores específicos o métricas que resultan relevantes para medir el cumplimiento de estos objetivos.

Una vez obtenido el resultado de estos datos, se interpretaron los resultados en discusión de cómo estos programas se están desarrollando en relación con los objetivos de sostenibilidad alimentaria.

Según Manuel Tamayo Saez.1997:36: La evaluación de políticas públicas es un proceso complejo que implica la medición y análisis de los resultados obtenidos. En general, la evaluación de políticas públicas se realiza a través de los siguientes pasos:

1. Definición de los objetivos y criterios de evaluación: En esta fase se establecen los objetivos y criterios que se utilizarán para evaluar la política pública.
2. Recopilación de datos: En esta fase se recopilan los datos necesarios para evaluar la política

pública.

3. Análisis de los datos: En esta fase se analizan los datos recopilados para determinar si se han alcanzado los objetivos establecidos y para identificar los factores que han influido en los resultados obtenidos.

4. Interpretación de los resultados: En esta fase se interpretan los resultados obtenidos a través del análisis de los datos.

5. Comunicación de los resultados: En esta fase se comunican los resultados obtenidos a los responsables de la política pública y a otros interesados. Es importante destacar que la evaluación de políticas públicas no es un proceso lineal, sino que es un proceso continuo que se retroalimenta y que puede dar lugar a la revisión y modificación de la política pública evaluada.

1.- ESTRATEGIA NACIONAL DE SOBERANÍA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.⁹

«Es hora de que el Estado sea capaz de desarrollar políticas acordes a la importancia de este sector, que estimulen esta actividad destinada preferentemente al consumo humano, avanzando en soberanía y seguridad alimentaria (...) para ello estamos implementando diferentes programas, liderados por nuestro ministro de Agricultura, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Siembra por Chile»¹⁰

Presidente Gabriel Boric Font

Cuenta Pública Presidencial

Junio, 2022

⁹ Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Ministerio de Agricultura. (2023). ***Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria***. Gobierno De Chile.

¹⁰ Boric Font, G. (2022). ***Primera Cuenta Pública de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, ante el Congreso Nacional Valparaíso***, 1° de junio de 2022.

La seguridad alimentaria es un tema crucial en la actualidad, y la necesidad de un nuevo paradigma sobre este tema se hace cada vez más evidente. Como se menciona en el documento "Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria", la creciente dependencia de alimentos importados, la degradación de los patrimonios naturales y de la biodiversidad, la fuerte migración campo-ciudad y la malnutrición que afecta a la población son solo algunos de los desafíos que enfrentamos como sociedad (Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria, 2023; Pg4). Por lo tanto, es necesario repensar nuestro sistema alimentario y las políticas que hemos impulsado desde el sector público en las últimas décadas para asegurar el derecho a la alimentación. En este sentido, la introducción del concepto de soberanía alimentaria se presenta como una alternativa para avanzar hacia sistemas alimentarios más sustentables, resilientes e inclusivos, que garanticen el derecho humano a una alimentación adecuada. Como se menciona en el documento, la soberanía alimentaria refuerza el concepto de seguridad alimentaria y es un compromiso del Estado orientar su accionar hacia el fortalecimiento del sistema alimentario, (Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria, 2023; Pg5). En este nuevo paradigma, la agricultura y la producción de alimentos saludables juegan un papel fundamental, y es necesario fortalecer su protección y promoción para lograr una seguridad alimentaria real y sostenible.

La Estrategia nacional de soberanía para la seguridad alimentaria (2023) define como conceptos claves los siguientes aspectos:

1. "Soberanía alimentaria: Este concepto se refiere al derecho de los pueblos a decidir sobre su sistema alimentario y a producir alimentos de manera sostenible y justa. La estrategia busca fortalecer la soberanía alimentaria en Chile a través de políticas que promuevan la agricultura familiar, la agroecología y la producción de alimentos saludables." (Estrategia Nacional De

Soberanía Para La Seguridad Alimentaria, 2023; Pg5)

2. “Patrimonios alimentarios: La estrategia reconoce cinco patrimonios alimentarios en Chile: la agricultura, la pesca y acuicultura, la biodiversidad, el patrimonio cultural y la alimentación escolar. Cada uno de estos patrimonios tiene líneas de acción específicas para fortalecerlos y protegerlos”. (Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria, 2023; 23).
3. “Aspectos transversales: La estrategia cuenta con diez aspectos transversales que son claves en el fortalecimiento de los patrimonios. Estos aspectos incluyen la investigación y desarrollo, la innovación, la educación, la salud, la equidad de género, entre otros. (Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria” 2023;24)
4. “Participación ciudadana: La estrategia reconoce la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el sistema alimentario. Por lo tanto, se promueve la participación activa de la sociedad civil en la implementación de las políticas y estrategias”.(Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria, 2023)

En cuanto a la implementación de la estrategia, el documento establece que se realizará mediante planes de acción trienales elaborados en el marco de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria (CNSSA)¹¹. La secretaría técnica de la CNSSA estará radicada en Odepa, y será la encargada de coordinar y monitorear la implementación de la estrategia. Además, se establece que la implementación de la estrategia será responsabilidad de los ministerios y servicios públicos involucrados, quienes deberán coordinar sus acciones para lograr los objetivos propuestos. También se promueve la participación activa de la sociedad civil en la implementación de las políticas y estrategias, a través de la creación de mesas de

¹¹ Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria (CNSSA). (S. f.). ***Temas transversales: Seguridad y Soberanía Alimentaria. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)***. Recuperado de <https://www.odepa.gob.cl/temas-transversales/seguridad-y-soberania-alimentaria>

trabajo y la realización de consultas ciudadanas.

En cuanto al seguimiento de la estrategia, se establece que se realizará una evaluación periódica de los avances y resultados obtenidos, con el fin de ajustar las políticas y estrategias en caso de ser necesario. Además, se promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos destinados a la implementación de la estrategia. (“Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria” 2023;Pg59). La implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria se realizará mediante planes de acción trienales elaborados en el marco de la CNSSA, con la participación activa de los ministerios, servicios públicos y sociedad civil. Además, se realizará una evaluación periódica de los avances y resultados obtenidos, con el fin de ajustar las políticas y estrategias en caso de ser necesario.

2. PROGRAMAS ALIMENTARIOS

2.1 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.¹²

Los Programas Alimentarios son un conjunto de programas y subprogramas que tienen como objetivo distribuir gratuitamente alimentos destinados a la población infantil, gestantes y madres que amamantan, personas mayores y población con diagnóstico de algún error innato del metabolismo (EIM) y alergia a la proteína de leche de vaca (APLV), con el fin de contribuir a satisfacer los requerimientos

¹² Subsecretaría de Salud Pública. (2021). ***Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica]***. División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, Departamento de Nutrición y Alimentos. Santiago.

nutricionales de distintos grupos poblacionales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Estos programas están diseñados para ser ejecutados en los establecimientos de nivel primario de la red de atención pública, y están íntimamente ligados a acciones de prevención y promoción de la salud, teniendo un alcance en todo el ciclo de vida de la población.

2.2 Propósitos de estos programas:

Estos programas están diseñados para satisfacer los requerimientos nutricionales de distintos grupos poblacionales, con especial énfasis en la población materno-infantil y personas mayores, y están íntimamente ligados a acciones de prevención y promoción de la salud, teniendo un alcance en todo el ciclo de vida de la población. En resumen, el propósito de los Programas Alimentarios es garantizar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente para toda la población, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

2.3 Marco legal:

El derecho a la alimentación adecuada está reconocido en varios tratados internacionales, entre ellos:

1. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, reconoce el derecho a la alimentación como un derecho humano jurídicamente exigible (*“Minuta Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y Chile”, 2021;Pg 2*).

2. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, reconoce el derecho de los niños a una alimentación adecuada (*“Minuta Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y Chile”, 2021; Pg 3.*).
3. La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que incluya la alimentación (*“Minuta Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y Chile”, 2021; Pg 3.*).
4. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible (*“Minuta Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y Chile”, 2021; Pg4.*).

Estos tratados internacionales establecen la obligación de los Estados de adoptar medidas necesarias para garantizar el derecho a la alimentación adecuada y mitigar el hambre, incluso en caso de desastre natural o de otra índole (*“Minuta Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y Chile”, 2021; Pg23.*)

- La Constitución Política de 1980 otorga reconocimiento constitucional al derecho a la alimentación, estableciendo en su artículo 5 que *“el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”* y que *“es*

deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes". Del mismo modo, el artículo 19 del texto constitucional reconoce en sus incisos 1 y 9 *"el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona"* y *"el derecho a la protección de la salud"*.¹³

- Ley 18.681, "Artículo 68.- Declárase que los beneficios comprendidos en el Programa Nacional de Alimentación Complementaria constituyen un subsidio estatal especial financiado con aporte fiscal. Corresponderá al Ministerio de Salud determinar los productos que conforman dicho Programa, así como dictar las normas para su distribución. En estas normas y en su aplicación deberá otorgarse especial prioridad a los niños hasta los seis años de edad y a las mujeres, embarazadas y puérperas, en riesgo biomédico y de escasos recursos, independientemente de su situación laboral o previsional o del régimen de atención de salud al cual se encuentran afectos"¹⁴
- La Ley Nº 20.761 (Ley Papito) extiende el derecho a los padres y madres trabajadores para que dispongan de, al menos, una hora diaria para alimentar a sus hijos menores de dos años (durante la jornada laboral).

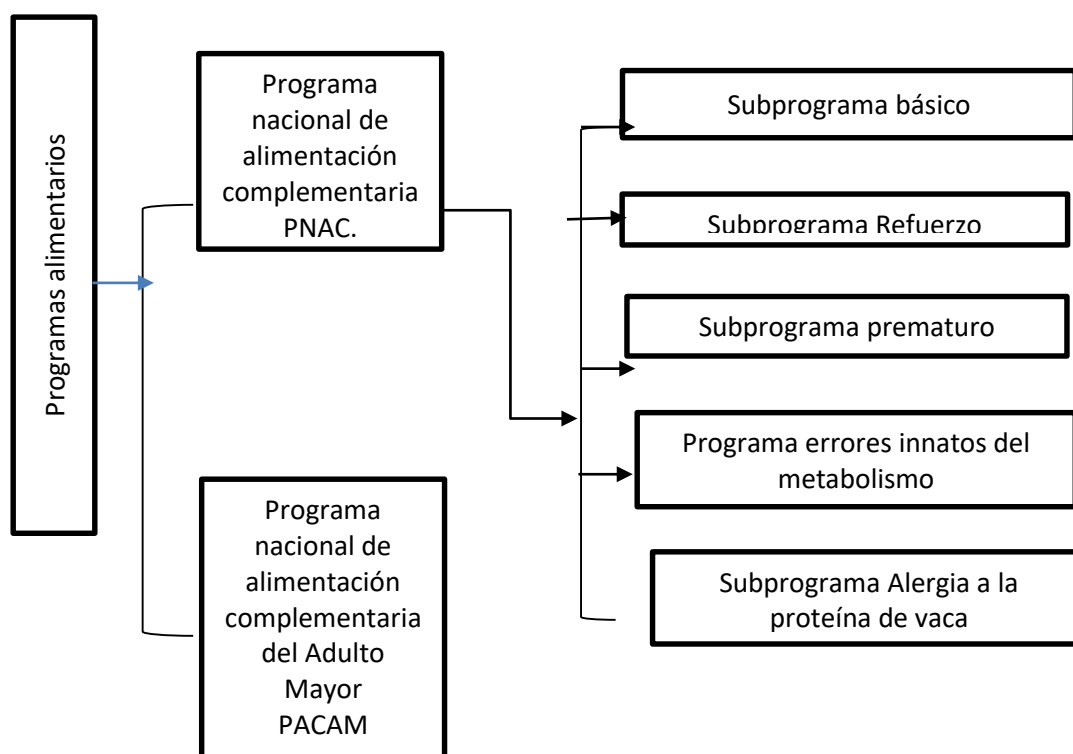
¹³ Decreto 100 Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Constitución Política De La República De Chile, ministerio Secretaría General De La Presidencia.

¹⁴ Ley Chile. (1987). *Ley 18681 Establece Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y Personal, Ministerio de Hacienda*. Biblioteca del Congreso Nacional.

2.4 Estructura de estos programas:

La estructura de los Programas Alimentarios contempla el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), con sus respectivos subprogramas, y el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM). En la Ilustración 1 del texto se presentan los programas y subprogramas.

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.



**Nota, El diagrama de flujo representa la estructura general de los programas alimentarios. Adaptado de Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica]. Pg12.*

2.5 Ingreso a los planes de alimentación- procedimiento:

Para ingresar a los Programas de Alimentación Complementaria, se requiere cumplir con ciertos requisitos y seguir un proceso establecido. En el caso de los subprogramas para gestantes y mujeres que amamantan, el ingreso solo puede ser realizado por un/a nutricionista, y se requiere contar con controles de salud y vacunas al día según el esquema ministerial vigente. Además, se debe cumplir con otros requisitos específicos que se detallan en la Norma Técnica de los Programas Alimentarios (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg16*)

2.6 SUB PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN- BÁSICO.:

El subprograma PNAC Básico va dirigido a la población infantil desde el nacimiento hasta los 5 años 11 meses 29 días, gestantes y mujeres que amamantan, independientemente de su sistema previsional. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg14*). Además, las gestantes y mujeres que amamantan son beneficiarias en sí mismas, independientemente del número de hijos o hijas nacidas, mujeres en post parto hasta el 5° mes inclusive (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg.23*)

2.7. Requisitos para el retiro del producto.

Para el retiro de los productos del subprograma PNAC Básico, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con controles de salud al día según el esquema ministerial vigente.
2. Contar con vacunas al día según el esquema de vacunación vigente y campañas ministeriales.

(Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg14)

Es importante destacar que estos requisitos son necesarios para garantizar la salud y el bienestar de la población beneficiaria, y para asegurar que los productos alimentarios complementarios sean utilizados de manera adecuada y efectiva.

2.7.1 Para la distribución de los productos del subprograma PNAC Básico

En la Tabla 1 se presenta el esquema de distribución mensual de los productos del PNAC Básico para gestantes y mujeres hasta el quinto mes posparto, mientras que en la

TABLA 1: Esquema de Distribución Mensual De Los Productos Del Pnac Básico Para Gestantes Y Mujeres Hasta El Quinto Mes Posparto (Kg/Mes)

Producto	Gestante	Mujeres desde el parto hasta el quinto mes posparto		
		L.M.E	LMP o FP	FE
Purita mamá (kg/mes)	1	2	1	----

*LME: Lactancia materna exclusiva, LMP: lactancia materna predominante. FP: fórmula predominante, FE: formula exclusiva.

Adaptado de “*Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica].P15*”

TABLA 2: Esquema de distribución mensual de los productos del PNAC Básico para la población infantil menor a seis años.

Productos	0-5 MESES			6-11 MESES	12-17 MESES	18-23 MESES	24-71 MESES
	LME	LMP O FP	FE				
Leche Purita Fortificada	--	1	2	2	2	--	--
Purita Cereal (KG/MES)	--	---	----	----	----	2	1

LME: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA; LMP: LACTANCIA MATERNA PREDOMINANTE; FP FORMULA PREDOMINANTE; FE: FORMULA EXCLUSIVA.

Adaptado de *“Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica].P15”*

TABLA 3: Esquema de distribución mensual de los productos del PNAC para gestantes y mujeres hasta el quinto mes pos parto (KG/MES)

Productos	Gestantes	Mujeres desde el parto al quinto mes posparto			
		LME	LMP O FP	FE	
		0-5 meses	0-5 meses	0-2 meses	3-5 meses
Purita Mamá(kg/mes)	3	3	2	1	—

LME: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA; LMP: LACTANCIA MATERNA PREDOMINANTE; FP FORMULA PREDOMINANTE; FE: FORMULA EXCLUSIVA

*Adaptado de *“Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica].P17”*

TABLA 4: Esquema de distribución mensual PNAC refuerzo, para la población infantil menor a seis meses (KG/MES)

PRODUCTOS	LME	LMP		FP O FE		
	0-5 meses	0-2 meses	3-5 meses	0-2 meses	3-4	5 meses
Purita Mamá(kg/mes)	--	1	2	2	3	3
Mi sopita (kg/mes)	--	--	--	--	--	1

LME: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA; LMP: LACTANCIA MATERNA PREDOMINANTE; FP FORMULA PREDOMINANTE; FE: FORMULA EXCLUSIVA

*Adaptado de “*Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica].P17*”

TABLA 5: Esquema de distribución mensual del PNAC refuerzo para la Población Infantil de 6 a 7 meses (KG/MES)

Productos	6-11 meses	12-17 meses	18-71 meses
Leche purita fortificada(Kg/mes)	3	2	--
Purita cereal (Kg/mes)	--	--	2
Mi sopita (Kg/mes)	2	2	2

LME: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA; LMP: LACTANCIA MATERNA PREDOMINANTE; FP FORMULA PREDOMINANTE; FE: FORMULA EXCLUSIVA

*Adaptado de “*Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica].P17*”

2.7.2 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA – REFUERZO:

El subprograma PNAC Refuerzo va dirigido a la población infantil de 6 a 71 meses de edad. Además, existe un subprograma PNAC Prematuros que va dirigido a la población infantil desde el nacimiento hasta los 11 meses 29 días de edad corregida, cuyo nacimiento haya sido antes de las 32 semanas de gestación o que su peso de nacimiento haya sido menor o igual a 1.500 g. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg.8 y Pg.17*).

2.7.3 Como se hace la distribución de los alimentos:

Para la distribución de los productos del subprograma PNAC Refuerzo, se establece un esquema de distribución mensual que varía según la población beneficiaria. La forma y lugar de distribución de los productos dependerá de la definición ministerial, mientras que la frecuencia de distribución dependerá de los requerimientos y controles de salud de cada beneficiario.

2.7.4 SUB PROGRAMA - PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA – BEBES PREMATUROS:

2.7.4.1 Población Beneficiaria:

El subprograma PNAC Prematuros va dirigido a la población infantil desde el nacimiento hasta los 11 meses 29 días de edad corregida, cuyo nacimiento haya sido antes de las 32 semanas de gestación o que su peso de nacimiento haya sido menor o igual a 1.500 g, independientemente de su sistema previsional. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg17*)

2.7.4.2 Requisitos para el retiro de los productos:

Para el retiro de los productos del subprograma PNAC Prematuros, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con controles de salud al día según esquema ministerial vigente según edad corregida.
2. Contar con vacunas al día según esquema de vacunación y campañas ministeriales vigentes.
3. Presentar, en los meses que corresponda, formulario establecido en esta normativa, emitido por el Policlínico de Seguimiento de Prematuros de la red de atención de salud pública o médico pediatra del extra sistema. Este formulario tendrá vigencia hasta el próximo control correspondiente según normativa Ministerial vigente. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg17*).

Respecto a la distribución de los productos del subprograma PNAC Prematuros, esta se realizará de acuerdo a la definición ministerial, la forma y lugar de distribución dependerá de la misma. La frecuencia de distribución dependerá de los requerimientos y controles de salud de cada beneficiario.

2.8 SUB PROGRAMA “PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA”- ALERGIA A LA PROTEÍNA DE VACA:

Respecto a la población beneficiaria del subprograma PNAC Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca (APLV) está compuesta por la población infantil hasta 1 año 11 meses y 29 días, con confirmación diagnóstica de alergia a la proteína de la leche de vaca de acuerdo a los criterios de la “Guía Clínica Alergia

a Proteína Leche de Vaca” y la forma de realizar el ingreso a este subprograma está definido por el “Protocolo de gestión administrativa del PNAC APLV” vigente, ambos del Ministerio de Salud, independientemente de su sistema previsional. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg18*).

2.8.1 Requisitos para la entrega del producto:

Contar con controles de salud al día según esquema ministerial vigente.

- Contar con vacunas al día según esquema de vacunación vigente.
- Presentar, en caso de ser necesario, formularios u otras exigencias establecidas en “Protocolo de gestión administrativa del PNAC APLV” vigente.

2.8.2 Distribución de productos:

- El tipo de producto que se entregará será fórmula extensamente hidrolizada (FEH) o fórmula aminoacídica (FAA).
- Lugar de distribución: Red Asistencial.
- Frecuencia de distribución: mensual.

El tipo de fórmula requerida se establece según indicación de tratamiento realizada por el médico tratante y la cantidad de fórmula requerida se establece de acuerdo a requerimientos nutricionales de cada paciente prescrito por el médico.

2.9 SUBPROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA – ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO:

Respecto a la población beneficiaria del subprograma PNAC Errores Innatos del Metabolismo (EIM), esta está compuesta por personas, durante todo el ciclo vital, con diagnóstico de alguno de los errores innatos del metabolismo definidos por la resolución ad hoc que dicte el Minsal, independientemente de su sistema previsional. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg19*).

2.9.1 Distribución de productos:

Respecto a la distribución de productos del PNAC, los esquemas de distribución de los productos dependerán de las características de cada patología y del o la beneficiario/a y serán de responsabilidad del equipo tratante, en el marco de los productos disponibles para cada patología. La forma y lugar de distribución se realizará de acuerdo a definición ministerial y la frecuencia de distribución dependerá de los requerimientos y controles de salud de cada beneficiario. En el caso de ser necesario, según indicación del equipo tratante, se podrá complementar estas fórmulas con los otros productos del PNAC. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg. 19*) Además, en el caso de la población infantil de 0 a 71 meses y la población gestante y mujeres que amamantan, la frecuencia de distribución es mensual. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg16*).

2.10 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR, (PACAM)

2.10.1 Definición: Respecto a la definición del Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM), este es ***un conjunto de actividades de apoyo alimentario nutricional de carácter preventivo y de recuperación, que distribuye alimentos fortificados con micronutrientes a las personas mayores en los establecimientos de APS.*** (Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg20) Respecto a la vinculación del Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) con otras actividades de medicina preventiva y curativa, este se vincula con otras actividades, como la promoción del envejecimiento saludable y el mantenimiento y mejoramiento de la funcionalidad física y cognitiva. (Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg20)

2.10.2 Objetivos del programa:

1. Contribuir a prevenir y tratar las carencias nutricionales de las personas mayores mediante la entrega de un complemento alimentario especialmente diseñado para sus necesidades.
2. Contribuir a mantener o mejorar la funcionalidad física y psíquica de personas mayores.
3. Incentivar una mayor adherencia a las actividades del programa de salud del adulto mayor en establecimientos de APS.
4. Promover en los establecimientos de APS una modalidad de trabajo integral con relación a personas mayores, con participación de profesionales del área de atención médica, nutricional, asistencia social, de la familia y de las organizaciones de la propia comunidad.

2.10.3 Ingreso al programa:

La persona, o quien la represente, deberá acercarse al establecimiento de APS que le corresponda, para que le indiquen el procedimiento para el ingreso formal a los PPAA.

2.10.4 Población Beneficiaria:

1. Personas mayores beneficiarios de FONASA.
2. Población beneficiaria del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS) (independiente de su previsión de salud).

2.10.5 La población beneficiaria se catalogará de acuerdo a los siguientes grupos:

1. Población entre 70 años y más.
2. Entre 60 y 69 años que se encuentren en la actualidad o hayan terminado durante este rango etario, tratamiento antituberculoso.
3. Entre 60 y 69 años, que se encuentren residiendo en establecimientos de larga estadía del adulto mayor (ELEM) o residencias de larga estadía del Hogar de Cristo que cuenten con la autorización por la Seremi de Salud correspondiente, sin importar la dependencia de estos.
4. Entre 65 y 69 años que pertenezcan o hayan pertenecido en este rango etario al subsistema Chile Solidario (Ley N° 19.949, de 2004, Ministerio de Planificación y Coordinación, artículo 1) o Seguridades y Oportunidades, Ingreso ético familiar (Ley N° 20.595 artículos 3 y 4,

específicamente programas Familia, Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle).

5. Entre 65 y 69 años que, de acuerdo con el examen anual de medicina preventiva del adulto mayor (EMPAM), estén clasificados como autovalentes con riesgo, riesgo de dependencia o dependientes.

2.10.6 Requisitos para el retiro de productos:

- Contar con control de salud al día, según lo establecido en Programa de Salud Integral para Personas Mayores o Programa de Dependencia Severa del Minsal.
- Contar con vacunas al día según esquema y campaña ministerial vigente.

2.10.7 Distribución de productos:

- Independiente de la causal de ingreso o grupo de beneficiarios el esquema de distribución corresponde al de la Tabla 6.
- Lugar de distribución: Red Asistencial.
- Frecuencia de distribución: mensual.

TABLA 6: Esquema de distribución mensual PACAM (kg/mes)

Producto	Cantidad por mes (Kg)
Crema Años Dorados	1
Bebida Láctea Años Dorados	1

*Adaptado de “*Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica].P17*”

2.12 SITUACIONES ESPECIALES O EXCEPCIONES PARA TODOS LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS:

2.11.1 RECHAZO DE VACUNAS:

Respecto al tema del rechazo de vacunas en los programas alimentarios, se establece que si el/la beneficiario/a o quien lo represente ha rechazado alguna o todas sus vacunas, podrá hacer retiro de los alimentos, realizando por escrito el rechazo informado con las recomendaciones entregadas por el Programa Nacional de Inmunizaciones. En el caso de que exista una contraindicación médica para alguna vacuna, el/la beneficiario/a debe presentar un certificado realizado por el médico. En caso de rechazo de alguna vacuna de campaña ministerial, podrá retirar los productos realizando por escrito el rechazo informado o bien cuando termine la campaña. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg21*)

2.11.3 HOSPITALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS:

Respecto al tema de la hospitalización de beneficiarios en los programas alimentarios, se establece que los/as beneficiarios/as que se encuentren hospitalizados no podrán retirar los productos, pero una vez dados de alta podrán volver a retirar los productos que les corresponden según el esquema ministerial vigente. La población beneficiaria que no pueda cumplir los requisitos para el retiro de alimentos dentro de la fecha mensual indicada por el equipo de los PPAA del establecimiento de salud debido a una hospitalización, previa presentación de documentos que acrediten su estancia hospitalaria, podrán ser sujetos de flexibilidad en la entrega de productos, lo cual será resuelto a nivel local. Los productos de los

PPAA son de utilización ambulatoria y mensual, por lo que no se entregarán productos en forma retroactiva en caso de perder la fecha de retiro de meses anteriores. Mientras el/la niño/a prematuro esté hospitalizado, la madre tendrá derecho a retirar Purita Mamá, de acuerdo a los esquemas de distribución del PNAC Básico y Refuerzo, contenidos en este documento, independiente de la situación de lactancia.

(Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg. 21)

2.11.4 POBLACIÓN EN TRÁNSITO:

Respecto al tema de la población en tránsito en los programas alimentarios, se establece que se considera como población en tránsito a toda la población beneficiaria que se encuentre alejada de su lugar de residencia o centro de salud donde se encuentran inscritos y/o retiran los productos. La entrega de los productos alimentarios del PNAC Básico, PNAC Refuerzo y PACAM se podrá realizar en cualquier establecimiento de APS del país, cumpliendo con los requisitos establecidos para cada subprograma. La Seremi de Salud deberá establecer un protocolo según la realidad local. Para la población en tránsito será condición excluyente para el retiro de productos, contar con sus controles de salud y vacunas al día. La persona que haga entrega del producto deberá registrar claramente y con letra legible y visible la fecha y la cantidad de productos retirados. *(Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg22).*

2.11.5 ENTREGA RETROACTIVA:

Respecto al tema de la entrega retroactiva en los programas alimentarios, se establece que solo procederá la entrega retroactiva cuando el motivo del atraso en el retiro sea desabastecimiento o falla en la entrega de productos por responsabilidad del Sistema de Salud o por instrucción de Nivel Central. En

estos casos, previa autorización del o la referente de PPAA de la Seremi de Salud, se podrán sustituir productos por los alimentos más adecuados al grupo etario y fisiológico y de mayor existencia como medida extraordinaria para evitar una mayor dilación en la entrega. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg22*).

2.11.6 REEMPLAZO DE PRODUCTOS DE ACUERDO A PATOLOGÍAS:

Respecto al tema de reemplazo de productos de acuerdo a patologías en los programas alimentarios, se establece que se autoriza el reemplazo de Purita Cereal y Purita Mamá por Leche Purita Fortificada a menores, gestantes y mujeres que amamantan, con enfermedad celíaca confirmada por especialista según Guía Clínica Minsal o que, teniendo diagnóstico de diabetes mellitus, tengan prescripción de prohibición de consumo de sacarosa, emitida por médico. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg22*).

2.11.8 PARTOS MÚLTIPLES:

Respecto al tema de partos múltiples en los programas alimentarios, se establece que en los casos de la población beneficiaria nacida en condición de parto múltiple se registrarán por las condiciones de distribución y retiro contempladas en el subprograma al que estos pertenezcan, considerando a cada niño o niña como un beneficiario/a independiente entre ellos y de su madre. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg23*).

2.11.9 PILOTOS MINISTERIALES:

Respecto al tema de los pilotos ministeriales en los programas alimentarios, se establece que para efectos de pilotos ministeriales, la incorporación de nuevos productos o sistemas de registro, entre otros, deberán ser informados a través del conducto regular correspondiente, detallando la población beneficiaria, requisitos de entrega de productos y otros que el Minsal estime pertinente. De acuerdo con la evolución del piloto, el Minsal podrá modificar su implementación. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg23*).

2.11.10 OTRAS ALTERNATIVAS:

En cuanto al tema de "Otras" en los programas alimentarios, se hace referencia a la distribución de productos en postas de salud rural, estaciones médicas de salud o en lugares alejados del centro de salud por condiciones territoriales, climáticas, de acceso, transporte u otros. En estos casos, se autoriza la entrega de productos a las personas beneficiarias en forma bimestral o con una menor frecuencia de acuerdo al criterio del establecimiento y resguardando las fechas de vencimiento de los productos. Es importante destacar que esta forma de distribución debe ser autorizada por la Seremi de Salud correspondiente de cada región, y el establecimiento de salud debe presentar un informe detallado con el plan de trabajo de implementación y seguimiento. Además, se establece que podrán existir otras excepciones, las que deberán ser resueltas en conjunto por el/la encargado/a de los PPAA del establecimiento con el director/a del establecimiento y solicitar autorización al referente de PPAA de la Seremi de Salud respectiva y en caso de ser necesario, adjuntando y mantener adecuadamente respaldados de los datos clínicos y justificaciones de esta Excepción. (*Norma-Técnica-Programas-Alimentarios-Diagramada 2021; Pg23*).

2.12. EVALUACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.¹⁵

2.12.1 Conclusiones:

A nivel organizacional, se valora el esfuerzo realizado para sistematizar la estructura organizacional mediante la Norma Técnica de Programas Alimentarios del 2016, sin embargo, está pendiente definir mejor los roles y funciones de cada una de las instituciones y cargos para lograr un funcionamiento eficiente.

2.12.2 Obstáculos en la implementación:

1. Existe una baja capacitación del personal a cargo de la implementación técnica del programa. Este fenómeno obstaculiza a los órganos del programa ejercer la finalidad que se le asignó mediante la norma técnica.
2. El departamento de nutrición y alimentos DNA, ocupa un gran porcentaje de su labor a gestionar el bodegaje y distribución oportuna de los productos, lo que consecuentemente le dificulta enfocar sus esfuerzos para la planificación, diseño y mejoramiento de los procesos.
3. La Subsecretaría de Redes no asegura el stock de los equipos necesarios bajo su esfera de atribuciones.
4. También se evidencia debilidad en los equipos y programas informáticos de CENABAST.

¹⁵ Ministerio de Salud. (2020). **Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. Implementación de las Recomendaciones.** Recuperado de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/12/Informe-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Programas-Alimentarios-del-Ministerio-de-Salud.pdf>

5. Los equipos de las Seremi, por su parte, muestran debilidad de gestión en momento de supervisión del trabajo en terreno, capacitaciones del personal y revisión de registros y estadísticas, además de no tener un desempeño estándar en cada una de las regiones. Esto se refleja en que generalmente los referentes del servicio de salud, no establecen un plan de visita a establecimientos, de manera tal que el desempeño sea eficaz.
6. A nivel local, el Ministerio de Salud no tiene mucha información respecto de si la norma técnica se cumple respecto del personal en establecimientos de atención primaria de salud dedicados a los programas alimentarios...
7. Si bien es cierto se evalúa positivamente durante el periodo de evaluación, la creación de plazas en los equipos encargados de la implementación del programa a nivel regional y central. Estos no alcanzan una cobertura más amplia a lo largo del país.
8. A nivel de procesos de producción, se evalúa positivamente la formalización de los procesos mediante un Manual de Procedimientos, sin embargo se deben actualizar constantemente para no generar vacíos en la información.
9. En tanto a la adquisición de productos alimentarios, no existe heterogeneidad de demanda que permita adecuar las proyecciones y ser más eficientes en los procesos.
10. En tanto al tema de las licitaciones, estas presentaron obstáculos que ocasionaron retrasos en la definición de las bases técnicas. Retraso en los hitos de inicio, y fin de las licitaciones además de licitaciones que se declararon desiertas lo que redundó en la necesidad de hacer tratos directos o renovaciones, y por lo tanto, en ocasiones, en mayores precios para los productos.
11. La distribución de los productos presenta una falla en el despacho a los establecimientos, concentrados en determinadas semanas del mes, lo que genera una a los establecimientos presenta una innecesaria concentración del despacho de los productos en ciertas semanas del mes, lo cual crea atacamiento en el sistema de distribución de los proveedores, quienes a su vez

- probablemente traspasan este efecto a los precios que ofertan.
12. Existe una gran oportunidad de mejorar la eficiencia del despacho si es que se distribuye en todo el mes y se incorpora el seguimiento de las órdenes de despacho, evitando alertas de quiebre de stock.
 13. Por otro lado, está pendiente que el Programa coordine a la brevedad el retiro de las mermas históricas, de manera de evitar alertas sanitarias y liberar el espacio disponible en las bodegas, en particular en Región Metropolitana.
 14. Respecto de la entrega de los productos que se realiza en los establecimientos de salud: se identifica una base de datos que no genera necesariamente un control en el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios, así como un sistema de seguimiento de correcto consumo de los productos.
 15. Además, existe una alta heterogeneidad en los recursos con que cuentan los establecimientos en términos de materiales y equipos, según la dependencia del establecimiento.
 16. Existe también un débil sistema de seguimiento del pago a los proveedores, por lo que el programa Tampoco posee información detallada respecto a los atrasos de los pagos.
 17. Las mermas no son una causal de multas, por lo que los mecanismos existentes para evitarlas no son suficientes.
 18. El apoyo a la implementación es deficiente, las capacitaciones son limitadas a los recursos de cada Seremi de Salud y en los últimos años, prácticamente inexistentes en la Región Metropolitana.
 19. Finalmente, se han detectado graves problemas en las estadísticas del Ministerio de Salud, las cuales además se encuentran desactualizadas, lo que evidencia las deficiencias en su revisión y reduce su utilidad para efectos de la gestión del programa.
 20. El DNA no ha elaborado informes de evaluación respecto de los Programas Alimentarios con la

frecuencia y los contenidos establecidos en el Manual de Procedimiento

El capítulo VII del informe describe la implementación de las recomendaciones realizadas en la evaluación de los programas alimentarios. Se indica que se han realizado avances en la implementación de algunas de las recomendaciones, como la actualización de la Norma Técnica y Manual de Procedimientos, la formalización de una estructura organizacional en tres niveles y la creación de protocolos de trabajo. Sin embargo, se señala que aún quedan pendientes algunas recomendaciones, como la mejora del sistema de registros y control del cumplimiento de requisitos de los beneficiarios y la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de los programas. Se destaca la importancia de continuar trabajando en la implementación de las recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia de los programas alimentarios.

2.12.3 Indicadores de medición de impacto:

En el informe de evaluación de los programas alimentarios, se realizó un análisis de cobertura respecto a los sistemas de información del programa. Se encontró que los sistemas de información del programa presentan limitaciones que dificultan la estimación del número de beneficiarios y el seguimiento del consumo de los productos. (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020). En particular, se identificó que el sistema de información del programa no cuenta con una base de datos actualizada y confiable de los beneficiarios, lo que dificulta la identificación de los beneficiarios reales y la estimación de la cobertura del programa. Además, se encontró que el sistema de información no permite el seguimiento del consumo de los productos, lo que dificulta la evaluación del impacto del programa en la salud de los beneficiarios. Para abordar estas limitaciones, se recomienda mejorar el sistema de información del programa, actualizando y depurando la base de datos de beneficiarios y estableciendo mecanismos de seguimiento del consumo de los productos. También se

recomienda mejorar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la implementación del programa para garantizar la calidad y confiabilidad de la información.

2.12.4 ¿Qué recomendaciones se hacen para mejorar la implementación y eficacia de los programas?:

El informe hace varias recomendaciones para mejorar la implementación y eficacia de los programas alimentarios. Algunas de estas recomendaciones incluyen:

1. Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg102).
2. Formalizar una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de estos (Pg101.).
3. Comprometer formalmente una fecha límite para el retiro de mermas históricas, principalmente en Región Metropolitana (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg101.)
4. Crear y difundir protocolos de trabajo de situaciones que siguen pendientes, en lo que respecta a mermas y protocolos ante emergencias sanitarias (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg101).
5. Estudiar el nivel de gasto administrativo que requiere el programa y cómo se financia actualmente (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg101).
6. Mejorar la eficiencia del despacho si es que se distribuye en todo el mes y se incorpora el seguimiento de las órdenes, evitando alertas de quiebre de stock (Informe de Evaluación de los

Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg. 99).

7. Coordinar el retiro de las mermas históricas para evitar alertas sanitarias y liberar el espacio disponible en las bodegas, en particular en Región Metropolitana (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg96).
8. Mejorar el sistema de registros y de control del cumplimiento de requisitos de los beneficiarios, así como el conocimiento del programa respecto de información relacionada al consumo de los productos (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg. 96).
9. Abordar la alta heterogeneidad en los recursos con que cuentan los establecimientos en términos de materiales y equipos, según la dependencia del establecimiento (Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. 2020; Pg96).

3 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA (CHILE CRECE CONTIGO)¹⁶ vínculo con la sostenibilidad alimentaria:

El Plan Chile Crece Contigo es un subsistema de protección integral a la infancia implementado en Chile desde el año 2007 (Saavedra, Claudia 2015; Pg. 8). Su objetivo principal es promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los 9 años de edad, a través de la implementación de políticas y programas que aborden sus necesidades en áreas como la salud, la educación, la nutrición y la protección social (Saavedra, Claudia 2015;Pg 8).

¹⁶ Saavedra Norambuena, C. (2015). *¿Qué es Chile Crece Contigo? Gobierno de Chile* - Ministerio de Desarrollo Social.

El plan Chile Crece Contigo tiene una relación directa con la contribución a la sostenibilidad alimentaria y alimentación saludable, ya que uno de sus objetivos es promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los 9 años de edad, a través de la implementación de políticas y programas que aborden sus necesidades en áreas como la salud, la educación, la nutrición y la protección social.

En el ámbito de la alimentación, Chile Crece Contigo tiene como objetivo promover la alimentación saludable y la prevención de la malnutrición infantil, a través de la implementación de programas de alimentación complementaria, la promoción de la lactancia materna y la educación nutricional para las familias. Además, el plan busca fomentar la producción y consumo de alimentos saludables y sostenibles, a través de la promoción de la agricultura familiar y la alimentación basada en productos locales y de temporada.

3.1 Enfoque Estratégico.

El enfoque estratégico del programa Chile Crece Contigo se basa en la atención temprana y el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los niños y sus cuidadores, con el objetivo de promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los 9 años de edad (Saavedra, Claudia 2015; PG 8.)

Este enfoque se sustenta en la idea de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo humano, y que las experiencias tempranas tienen un impacto significativo en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y niñas (Saavedra, Claudia 2015; PG 8.). Por lo tanto, Chile Crece Contigo busca garantizar el acceso a servicios de calidad y oportunidades de desarrollo para todos los niños y niñas, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de la implementación de políticas y programas que aborden sus necesidades en áreas como la salud, la educación, la nutrición y la protección social (Saavedra, Claudia 2015; PG 8.).

El enfoque estratégico del programa Chile Crece Contigo se basa en la atención temprana y el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los niños y sus cuidadores, con el objetivo de promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los 9 años de edad, a través de la implementación de políticas y programas que aborden sus necesidades en áreas como la salud, la educación, la nutrición y la protección social.

3.2 Objetivos del plan Chile crece contigo:

Entre los objetivos específicos del plan se encuentran:

1. Garantizar el acceso a servicios de calidad y oportunidades de desarrollo para todos los niños y niñas, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad (Saavedra, Claudia 2015;Pg 28)
2. Fomentar la atención temprana y el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los niños y sus cuidadores, con el objetivo de promover su desarrollo cognitivo, emocional y social (Saavedra, Claudia 2015;Pg 28)
3. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable, con el fin de prevenir la malnutrición infantil (Saavedra, Claudia 2015; Pg. 28).
4. Garantizar la atención integral de la salud infantil, incluyendo la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y trastornos (Saavedra, Claudia 2015; Pg. 28).
5. Promover la educación inicial y el acceso a la educación de calidad para todos los niños y niñas (Saavedra, Claudia 2015; Pg. 28).
6. Fortalecer la protección social de las familias con niños y niñas, a través de la implementación de políticas y programas que aborden sus necesidades en áreas como la vivienda, el trabajo y la

seguridad social (Saavedra, Claudia 2015; Pg. 28).

Los objetivos del Plan Chile Crece Contigo son promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los 9 años de edad, garantizar el acceso a servicios de calidad y oportunidades de desarrollo para todos, fomentar la atención temprana y el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los niños y sus cuidadores, promover la lactancia materna y la alimentación saludable, garantizar la atención integral de la salud infantil, promover la educación inicial y fortalecer la protección social de las familias con niños y niñas.

3.3 Categorización:

3.3.1 Alimentación 0-6 meses:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que los bebés sean amamantados exclusivamente durante los primeros seis meses de vida ¹⁷ . Esto se debe a que la leche materna proporciona todos los nutrientes que el bebé necesita para crecer y desarrollarse saludablemente durante los primeros seis meses de vida. Además, la lactancia materna exclusiva durante este período ayuda a proteger al bebé contra enfermedades y reduce el riesgo de mortalidad infantil (OMS 2023). Después de los seis meses, se recomienda continuar con la lactancia materna mientras se introducen alimentos

¹⁷ Organización Panamericana de la Salud (OPS). (S. f.). ***Lactancia Materna y Alimentación Complementaria***. Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria>.

complementarios nutricionalmente adecuados y seguros (OMS 2023)

La lactancia materna tiene muchos beneficios para el bebé, la madre y la sociedad en general.

Algunos de los beneficios incluyen:

1. Protección contra enfermedades: la leche materna contiene anticuerpos que ayudan a proteger al bebé contra enfermedades y reducen el riesgo de infecciones, incluyendo infecciones respiratorias, gastrointestinales y del oído medio (OMS 2023).
2. Nutrición completa: la leche materna proporciona todos los nutrientes que el bebé necesita para crecer y desarrollarse saludablemente durante los primeros seis meses de vida (OMS 2023).
3. Reducción del riesgo de obesidad y diabetes tipo 2: la lactancia materna prolongada reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad en un 13%, lo que contribuye a combatir las enfermedades no transmisibles causadas por la obesidad. También disminuye el riesgo de diabetes tipo 2 en un 35% (OMS 2023).
4. Aumento del desarrollo cognitivo: los adultos que fueron amamantados cuando niños tienen 3,4 puntos más en los indicadores de desarrollo cognitivo. Un aumento en el desarrollo cognitivo resulta en más años de escolaridad (OMS 2023).
5. Beneficios para la madre: la lactancia materna puede ayudar a reducir el riesgo de cáncer de mama y ovario, y también puede ayudar a la madre a recuperar su peso anterior al embarazo más rápidamente (OMS 2023).
6. Beneficios para la sociedad: la lactancia materna puede reducir los costos de atención médica y mejorar la productividad en el lugar de trabajo (OMS 2023).
7. Además, la lactancia materna es buena para el medio ambiente, ya que no deja huella de carbono y no produce desechos (OMS 2023).

3.3.2 Alimentación complementaria 0-2 años de edad:

Se destaca la importancia de la alimentación complementaria para los niños y niñas de 0 a 2 años. Se recomienda la introducción gradual de alimentos complementarios a partir de los 6 meses de edad, junto con la lactancia materna, para que los niños y niñas vayan conociendo poco a poco nuevos alimentos y desarrollando la diferenciación de texturas, sabores, olores, temperaturas y consistencias de los alimentos.

El objetivo de la alimentación complementaria es que los niños y niñas se vayan acostumbrando a los alimentos nuevos y a la alimentación de los adultos, ya que la labor nutricional principal la cumple la leche materna aún por varios meses. Se destaca que cada niño o niña tiene su propio ritmo y que el apetito es variable en cada uno, por lo que lo importante es el adecuado aumento de peso y talla que será evaluado en los controles de salud. El documento también menciona que la alimentación complementaria debe ser adecuada para la edad y las necesidades nutricionales del niño o niña, y se recomienda la introducción de alimentos variados y nutritivos, como frutas, verduras, cereales, carnes y legumbres. Además, se destaca la importancia de una introducción respetuosa de los alimentos, permitiendo que el niño o niña vaya probando los alimentos a su propio ritmo y sin forzarlo.

El Programa destaca la importancia de la alimentación complementaria para los niños y niñas de 0 a 2 años, enfatizando la introducción gradual de alimentos complementarios adecuados para la edad y las necesidades nutricionales del niño o niña, y la importancia de una introducción respetuosa de los alimentos.

3.3.3 Alimentación de 2- 4 años:

El programa Chile Crece Contigo destaca la importancia de una alimentación saludable y equilibrada para los niños y niñas de 2 a 4 años. En esta etapa, se enfatiza la importancia de una alimentación adecuada para la edad y las necesidades nutricionales del niño o niña, y se recomienda la introducción de alimentos variados y nutritivos, como frutas, verduras, cereales, carnes y legumbres. Se destaca la importancia de limitar el consumo de alimentos procesados y ricos en grasas, azúcares y sal, y se recomienda fomentar el consumo de agua y limitar el consumo de bebidas azucaradas. Además, se enfatiza la importancia de establecer horarios regulares de comida y de fomentar un ambiente tranquilo y agradable durante las comidas.

El programa destaca la importancia de una alimentación saludable y equilibrada para los niños y niñas de 2 a 4 años, enfatizando la introducción de alimentos variados y nutritivos y la limitación del consumo de alimentos procesados y ricos en grasas, azúcares y sal. También se destaca la importancia de establecer horarios regulares de comida y de fomentar un ambiente tranquilo y agradable durante las comidas.

3.3.4 Alimentación 4 años y más:

El Programa - Chile Crece Contigo destaca la importancia de una alimentación saludable y adecuada para la edad y las necesidades nutricionales del niño o niña de 4 años y más. En esta etapa, se enfatiza la importancia de estar atentos y controlar que la comida sea saludable y acorde a las necesidades de crecimiento del niño o niña. Se recomienda fomentar una alimentación variada y equilibrada, que incluya frutas, verduras, cereales, carnes y legumbres, y limitar el consumo de alimentos procesados y ricos en grasas, azúcares y sal. Además, se destaca la importancia de establecer horarios regulares de

comida y de fomentar un ambiente tranquilo y agradable durante las comidas. El documento también menciona la importancia de enseñar a los niños y niñas buenos hábitos alimentarios desde temprana edad, para que aprendan a nutrirse y a relacionarse con la comida de una manera saludable. Se destaca que los niños y niñas aprenden de lo que ven, por lo que los padres y cuidadores pueden ser un buen ejemplo para fomentar hábitos alimentarios saludables.

El programa destaca la importancia de una alimentación saludable y adecuada para la edad y las necesidades nutricionales del niño o niña de 4 años y más, enfatizando la importancia de una alimentación variada y equilibrada, la limitación del consumo de alimentos procesados y ricos en grasas, azúcares y sal, y la importancia de enseñar buenos hábitos alimentarios desde temprana edad.

3.3. EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL, CHILE CRECE CONTIGO.

3.3.1 Conclusiones. ¹⁸:

La Evaluación de Impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Chile Crece Contigo) es un estudio detallado sobre el impacto de este programa en el desarrollo y bienestar de los niños y niñas en Chile. Según el informe final, el programa ha tenido un impacto positivo en el desarrollo y bienestar de los niños y niñas en Chile, especialmente en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg.5). Además, se ha logrado una mayor cobertura y acceso a los servicios de salud y educación, lo que ha contribuido a mejorar

¹⁸ Ministerio de Hacienda, Dirección de presupuesto. (2012). *Evaluación de Impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Chile Crece Contigo)* - Informe Final Revisado.

la calidad de vida de las familias beneficiarias del programa (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg5). La evaluación también destaca que el programa ha logrado fomentar la lactancia materna y ha mejorado la atención y el trato del personal en los consultorios de salud (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg44). La evaluación también indica que los usuarios del programa están más satisfechos con el mismo y que hay una mayor conciencia sobre la importancia de la estimulación temprana en el desarrollo infantil (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg44). En general, la evaluación concluye que el diseño del programa es adecuado y que responde a la necesidad que le dio origen, la cual sigue existiendo (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg92).

3.3.2 ¿Cuál fue la metodología utilizada sobre la muestra para calificar el impacto dentro de la población beneficiada?:

La metodología utilizada para calificar la percepción de la población beneficiaria se describe en la sección de Metodología del informe final de la Evaluación de Impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Chile Crece Contigo). Según el informe, se aplicaron encuestas a una muestra representativa de usuarios del programa para medir su conocimiento, uso y satisfacción con las diferentes prestaciones del programa (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg94) Además, se realizaron análisis de cobertura y de grado de focalización del programa para determinar la efectividad del mismo en llegar a la población objetivo (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg94). También se evaluó el impacto del programa en el desarrollo y bienestar de los niños y niñas a través de la comparación de los resultados de la muestra con pseudo grupos de control (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg93). La metodología utilizada para calificar la percepción de la población beneficiaria se basó en encuestas aplicadas a una

muestra representativa de usuarios del programa, así como en análisis de cobertura y de grado de focalización del mismo. Además, se evaluó el impacto del programa en el desarrollo y bienestar de los niños y niñas a través de la comparación de los resultados de la muestra con pseudo grupos de control.

3.3.3 Evaluación general del programa dentro de la población beneficiada:

En cuanto a la evaluación del programa dentro de la población beneficiaria, el informe final de la Evaluación de Impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Chile Crece Contigo) indica que en general las prestaciones del programa son bien evaluadas por los usuarios, con una nota promedio de 5,6 (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg93). En relación al Programa Educativo Masivo, sólo el 12,6% de las encuestadas conocen sus prestaciones, pero de quienes las conocen, el 43,5% las han usado o han accedido a ellas, y la gran mayoría considera que estas prestaciones han sido útiles para el cuidado y formación de los niños (86,9%). Entre las entrevistadas que las conocen, en promedio las prestaciones son bien evaluadas, con una nota de 6,1 (“Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg93). En cuanto al Programa de Apoyo Biopsicosocial, algo menos de la mitad de las encuestadas (46,2%) conocen sus prestaciones, pero se considera que están bien focalizadas en los usuarios de los establecimientos del sistema público de salud (Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg43 y Pg93). En general, la evaluación indica que los usuarios del programa están más satisfechos con el mismo y que hay una mayor conciencia sobre la importancia de la estimulación temprana en el desarrollo infantil (Evaluación de impacto del sistema de Protección integral a la infancia” 2012, Pg. 43). En resumen, la evaluación del programa dentro de la población beneficiaria indica que las prestaciones del programa son bien evaluadas en general, y que hay una mayor conciencia sobre la importancia de la estimulación temprana en el desarrollo infantil.

4. PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE (INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO)

El Programa de Transición a la Agricultura Sostenible: es una iniciativa del Ministerio de Agricultura de Chile, que busca fomentar la agricultura sostenible en el país y contribuir a la seguridad alimentaria. La implementación de este programa se realiza a través de Instituto nacional de desarrollo agropecuario (INDAP)¹⁹, quien está a cargo de la operación y desarrollo del mismo. El objetivo principal del programa es proporcionar a la población beneficiaria de INDAP, en todas las regiones del país, las herramientas necesarias para realizar un proceso de transición a la agricultura sostenible y aumentar la proporción de usuarios/as que desarrollan sistemas agropecuarios basados en manejos y prácticas sustentables y agroecológicas. El programa contempla asesoría técnica especializada individual, capacitación grupal e incentivos prediales, y se ajusta a la realidad de cada usuario/a en cuanto a su nivel de avance en agricultura sostenible. La implementación de este programa es una respuesta a los desafíos actuales de cambio climático, crisis hídrica, suelos limitados y dañados, y al deterioro ambiental general, que hacen necesaria una adaptación de los sistemas productivos hacia sistemas más sostenibles y saludables.

4.1 La norma técnica del programa de transición a la agricultura sostenible da las siguientes definiciones:

- *“Sostenibilidad: Visión de desarrollo que promueve una producción silvoagropecuaria ambiental y socialmente responsable, económicamente viable y culturalmente pertinente, sin comprometer*

¹⁹ Qué es Indap : El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura de Chile, creado en 1962, cuyo mandato está establecido por la Ley Orgánica 18.910, modificada por la Ley 19.213 en mayo de 1993. INDAP tiene como objetivo promover el desarrollo inclusivo, sostenible y resilientes de las actividades silvo agropecuarias y conexas que realizan pequeñas(os) productoras(es) agrícolas, campesinas(os) y sus organizaciones, comunidades rurales, indígenas y territorios, a través de la elaboración y articulación de políticas, planes, programas, iniciativas, proyectos e instrumentos del sector agropecuario. Además, INDAP entrega un sistema de asistencia técnica y financiamiento innovador, con enfoque agroecológico, que permite la integración efectiva de los pequeños agricultores en el sistema agroalimentario del país.

la disponibilidad e integridad de los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras. La sostenibilidad implica una cultura participativa y colaborativa en los territorios y comunidades rurales, orientada a mejorar la calidad de vida de las personas. INDAP busca contribuir a la sostenibilidad de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, situándola como base de la soberanía para la seguridad alimentaria del país.

- *Resiliencia: Capacidad de los territorios, comunidades y sistemas productivos asociados a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena de recuperarse, alcanzando un nuevo estado de equilibrio o un nuevo nivel de producción después de haber sufrido una perturbación grave, ya sea de tipo ambiental y/o económica. INDAP busca generar en los territorios rurales condiciones productivas, sociales y económicas, que permitan a los(as) productores(as) agrícolas y a las comunidades campesinas enfrentar adecuadamente los efectos adversos del Cambio Climático y de las fluctuaciones de la economía, entre otras amenazas que hoy afectan a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena.*
- *Sustentabilidad: Desarrollo de sistemas productivos que consideren en su diseño y funcionamiento una mirada integral y sistémica, equilibrando sus aspectos ambientales, técnicos, sociales y económicos. En los sistemas productivos asociados a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, INDAP busca incentivar el respeto por la biodiversidad silvestre y el aumento de la biodiversidad alimentaria y utilitaria, la conservación de los suelos, la gestión eficiente del agua, el uso racional de insumos, entre otros aspectos agroambientales; así como el intercambio de conocimientos, productos y servicios, y las relaciones socioeconómicas en armonía con el bien común y la identidad territorial.*
- *Agroecología: Enfoque de desarrollo silvoagropecuario y agroalimentario derivado del conocimiento ancestral, que recoge elementos de la ciencia moderna, promoviendo procesos y concluyendo en principios agroecológicos para guiar el diseño, implementación y evaluación de*

sistemas silvoagropecuarios sustentables. Utilizando este enfoque, INDAP busca promover en la Agricultura Familiar Campesina e Indígena un manejo productivo más estable, eficiente y resilientes al Cambio Climático, con menor dependencia de insumos externos, que permita conservar y aumentar la base de los recursos naturales, gestionar los riesgos de desastres y crisis, preservar la identidad cultural, y lograr mejoras en los rendimientos, los ingresos y la alimentación de las familias campesinas, en pos de aumentar su bienestar.”²⁰

4.2 Enfoque estratégico de este programa:

En cuanto al enfoque estratégico del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible, se establece en el considerando del documento (Programa de transición a Agricultura sostenible 2023; Pg1) que se busca facilitar el acceso, aumentar la oferta y mejorar la calidad de alimentos que satisfagan las necesidades de la población mundial, en un contexto donde se proyecta una población de 9.700 millones de personas para el año 2050. Además, se menciona la importancia de adaptar los sistemas productos hacia prácticas más sostenibles y saludables, dadas las actuales crisis ambientales de cambio climático, crisis hídrica, suelos limitados y dañados, y al deterioro ambiental general. También se establecen los lineamientos estratégicos del Ministerio de Agricultura respecto a la sustentabilidad, agua y emergencia climática, y fortalecimiento de la agricultura familiar campesina. En este contexto, el Programa de Transición a la Agricultura Sostenible busca proporcionar a la población beneficiaria las herramientas necesarias para realizar un proceso de transición a la agricultura sostenible, contemplando asesoría

²⁰ Ministerio de Agricultura de Chile. (2023). **MAT: Aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible**. Resolución Exenta N° 0070-024376/2023. Santiago, Chile

técnica especializada individual, capacitación grupal e incentivos prediales, y ajustándose a la realidad de cada usuario/a en cuanto a su nivel de avance en agricultura sostenible. En resumen, el enfoque estratégico del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible busca fomentar la agricultura sostenible en el país, contribuir a la seguridad alimentaria y adaptar los sistemas productivos a las actuales crisis ambientales y emergencias climáticas.

4.3 Objetivo general de este programa:

El objetivo general del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible, según se establece en el documento , (Programa de transición a Agricultura sostenible 2023; Pg2) es implementar un programa de asesoría técnica especializada individual, capacitación grupal e incentivos prediales que otorgue a la población beneficiaria de INDAP, en todas las regiones del país, las herramientas necesarias para realizar un proceso de transición a la agricultura sostenible y aumentar, de este modo, la proporción de usuarios/as que desarrollan sistemas agropecuarios basados en manejos y prácticas sustentables y agroecológicas. En otras palabras, el objetivo general del programa es promover la transición hacia prácticas agrícolas más sostenibles y agroecológicas, a través de la entrega de herramientas y conocimientos a la población beneficiaria de INDAP en todo el país.

4.4 Objetivos específicos:

Los objetivos específicos del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible, según se establece en el documento (Programa de transición a Agricultura sostenible 2012; Pg2), son los siguientes:

1. Proveer asesoría técnica especializada individual a los usuarios/as beneficiarios/as del Programa en agricultura sostenible y transición agroecológica.
2. Entregar conocimiento por medio de capacitaciones grupales a los usuarios/as del Programa, en agricultura sostenible y transición agroecológica.
3. Generar instancias de encuentro territorial entre usuarios/as beneficiarios/as del Programa.
4. Entregar incentivos económicos a los beneficiarios/as del Programa para el cofinanciamiento de proyectos e insumos que promuevan avances en el tránsito hacia una agricultura sostenible.

Estos objetivos en definitiva buscan proporcionar a la población beneficiaria herramientas y conocimientos para la transición hacia prácticas agrícolas más sostenibles y agroecológicas, a través de la entrega de asesoría técnica especializada, capacitaciones grupales, incentivos económicos y la generación de instancias de encuentro territorial.

4.5 INFORME DE EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA TRANSICIÓN A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE:

Descripción del programa: Se trata de un programa de fomento que busca abordar las deficiencias en el uso de prácticas sustentables de los pequeños agricultores, incorporando prácticas para alcanzar la sostenibilidad productiva, ambiental y económica. Su propósito es que, los productores atendidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) implementen prácticas sostenibles para la consolidación de

sistemas productivos diversificados, y resilientes al cambio climático. El Programa proveerá asesoría técnica especializada en ámbitos de sustentabilidad, transición agroecológica y técnicas para propiciar la adaptación al cambio climático en los productores de la Agricultura Familiar Campesina (AFC); acceso a subsidio concursable y créditos para cofinanciar inversiones. El programa se proveerá a través de consultores privados, contratados por Ley de Compras Públicas. (Programa de transición a Agricultura sostenible 2023; Pg1)

4.6 Componentes del programa:

Los componentes del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible del INDAP:

1. Asesoría Técnica (AT) especializada en producción sustentable.
2. Capacitación en producción sustentable.
3. Incentivos para financiamiento de proyectos, manejos y prácticas sustentables.
4. Créditos largo plazo para financiamiento de proyectos. Cada componente tiene una unidad de medida, un gasto estimado para el año 2023, una producción estimada para el mismo año y un gasto unitario estimado para el año 2023.

TABLA 7: Evaluación Ex Ante- Programa de transición a la agricultura sostenible.
Componentes

Componente	Unidad de medida de producción	Gasto estimado 2023-(miles de pesos)	Producción estimada 2023 (unidad)	Gasto unitario estimado (miles de pesos)
Asesoría Técnica (AT) especializada en producción sustentable.	N ° de AT realizadas	2.700.000	4.000	675
Capacitación en producción sustentable.	Número de personas capacitadas	300.000	4.000	75
Incentivos para financiamiento de proyectos, manejos y prácticas sustentables.	Número de proyectos financiados	1.700.000	800	2.125
Créditos largo plazo para financiamiento de proyectos, manejos y prácticas sustentables.	Números de créditos otorgados	700.000	500	1400
Gasto Administrativo		Sin información		
Total		5.400.000	9.300	4.635
Porcentaje gasto administrativo		Sin información.		

*Fuente: Adaptado del Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023.Programa de Transición a la Agricultura Sostenible: Pg1

4.7 Descripción potencial de la población beneficiaria del proyecto:

Se estima que la población potencial del proyecto es de 156.915 personas (productores silvo agropecuarios) y se explica que esta estimación se basa en la diferencia entre el número total de usuarios de INDAP acreditados bajo la normativa institucional vigente.

TABLA 8: Evaluación Ex Ante Reporte Evaluación Ex Ante De Diseño 2023.

I. Descripción y cuantificación de la población potencia

Estime la población potencial, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida	156.915
Defina la unidad en que se Medirá población potencial.	Personas (Productores silvoagropecuarios).
Explique la metodología de la estimación de la población Potencial. Señale variables, Criterios y fuentes de los datos.	La población potencial se estimó como la diferencia entre el número total de usuarios de INDAP acreditados/as bajo la normativa institucional vigente (que al 31 de diciembre de 2021 involucraba 162.211 usuarios/as) y el número total de usuarios de INDAP que realizan prácticas y/o manejos sustentables (agroecológicos y/o que tienen certificación orgánica), que al 31 diciembre 2018 involucraba a 5.296 usuarios/as de todas las regiones del país Fuente de información: usuarios acreditados mediante Sistema Único de Financiamiento (SUF) y Sistema Tesorería de INDAP; usuarios que desarrollan manejos sustentables según "Informe final de Cumplimiento de indicador convenio desempeño colectivo 2018".

Fuente: *Adaptado* del **Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023. Programa de Transición a la Agricultura Sostenible: Pg2.**

4.8 Criterios de focalización para determinar población objetivo:

Se menciona que los criterios de focalización son pertinentes, pero se sugiere que el programa debe precisar si corresponde incluir algún criterio de focalización asociado al mayor potencial que tenga un beneficiario para adaptar las prácticas deseables, y/o si estos beneficiarios manifiestan un mayor compromiso o interés.

4.9 Calificación final del programa:

En cuanto a la calificación final del programa, (Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2023; Pg4), la Evaluación Ex Ante de Diseño del Proceso de Formulación Presupuestaria 2023 otorgó una calificación de "Recomendado Favorablemente". Esto indica que el diseño del programa cumple con los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado. Sin embargo, se sugiere que el programa debe profundizar en ciertos aspectos, como la enunciación de resultados esperados más específicos y la incorporación efectiva de los principios agroecológicos en las prácticas de los beneficiarios. En general, la calificación final del programa es positiva, pero se sugiere que se realicen mejoras en ciertos aspectos para lograr una implementación más efectiva y sostenible.

TABLA 9: Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023- Calificación final.

Calificación final	Recomendado favorablemente.
--------------------	-----------------------------

Pilar evaluado	Revisión	Cumple con el mínimo del pilar.
Comentario General	El diseño del Programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema Público identificado. No obstante, es conveniente que, en la medición de sus resultados, estime la incorporación efectiva de los principios agroecológicos, en las prácticas de los Beneficiarios.	
Diagnóstico del problema	<input checked="" type="checkbox"/> Si bien la identificación de las causas es pertinente, se aprecia como limitado el análisis causal, por lo que es conveniente que el Programa profundice más al respecto.	S
Población	<input checked="" type="checkbox"/> Si bien los criterios de focalización son pertinentes, el Programa debe precisar si corresponde incluir algún criterio de focalización asociado al mayor potencial que tenga un beneficiario para adaptar las prácticas deseables, y/o si estos beneficiarios manifiestan un mayor compromiso o interés	S
Objetivo y Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Si bien el propósito (objetivo del Programa) planteado es pertinente, y medible, parece razonable profundizar en la enunciación de éste, en cuanto a resultados esperados más específicos, respecto de las prácticas adoptadas y Sus efectos.	S
Estrategia y Componentes	<input checked="" type="checkbox"/> Sin observaciones relevantes	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

Fuente: *Adaptado* del **Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023. Programa de Transición a la Agricultura Sostenible**: Pg4.

4.10 Cuáles son las principales conclusiones de esta evaluación del programa transición a la agricultura sostenible²¹:

En cuanto a las principales conclusiones de la evaluación, se pueden destacar las siguientes:

1. El diseño del programa cumple con los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado.
2. Los criterios de focalización son pertinentes, pero se sugiere que el programa debe precisar si corresponde incluir algún criterio de focalización asociado al mayor potencial que tenga un beneficiario para adaptar las prácticas deseables, y/o si estos beneficiarios manifiestan un mayor compromiso o interés.
3. El análisis causal del problema es limitado, por lo que se sugiere que el programa profundice más al respecto.
4. El propósito (objetivo del Programa) planteado es pertinente y medible, pero se sugiere que se profundice en la enunciación de éste, en cuanto a resultados esperados más específicos, respecto de las prácticas adoptadas y sus efectos.
5. Se sugiere que el programa estime la incorporación efectiva de los principios agroecológicos, en las prácticas de los beneficiarios, en la medición de sus resultados. En general, la evaluación

²¹ Instituto de Desarrollo Agropecuario. (2023). **Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023**: Programa de Transición a la Agricultura Sostenible.

destaca que el programa tiene un diseño adecuado y pertinente, pero se sugiere que se realicen mejoras en ciertos aspectos para lograr una implementación más efectiva y sostenible.

4.11 Cuáles fueron los indicadores de medición de evaluación de este programa:

Los indicadores de medida del programa se encuentran en la página (Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2023; Pg. 4) y son los siguientes:

1. Porcentaje de usuarios que desarrollan sistemas agropecuarios basados en manejos y prácticas sustentables.
2. Porcentaje de usuarios que adoptan prácticas de manejo de suelos y agua que contribuyen a la conservación y recuperación de los recursos naturales.
3. Porcentaje de usuarios que adoptan prácticas de manejo de plagas y enfermedades que minimizan el uso de agroquímicos y fomentan el uso de métodos agroecológicos.
4. Porcentaje de usuarios que adoptan prácticas de manejo de la biodiversidad que contribuyen a la conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre.

Estos indicadores buscan medir el impacto del programa en la adopción de prácticas sostenibles por parte de los usuarios de INDAP.

4.12 Recomendaciones para mejorar la implementación de estos programas:

En cuanto a las recomendaciones para mejorar la implementación y eficacia del programa, se pueden destacar las siguientes:

1. Profundizar en el análisis causal del problema para identificar las causas subyacentes de la falta de adopción de prácticas sostenibles por parte de los usuarios de INDAP.
2. Precisar los criterios de focalización del programa para asegurar que se beneficien aquellos usuarios que tienen mayor potencial para adaptar las prácticas deseables y/o que manifiestan un mayor compromiso o interés.
3. Enunciar resultados esperados más específicos respecto de las prácticas adoptadas y sus efectos para poder medir con mayor precisión el impacto del programa.
4. Estimar la incorporación efectiva de los principios agroecológicos en las prácticas de los beneficiarios en la medición de los resultados del programa.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional para evitar duplicidades y asegurar la complementariedad de las acciones de los distintos actores involucrados en la promoción de prácticas sostenibles.
6. Fortalecer la capacidad técnica de los profesionales encargados de la implementación del programa para asegurar una asesoría técnica de calidad y adaptada a las necesidades de los usuarios.
7. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del programa para poder ajustar la implementación en función de los resultados obtenidos y asegurar una gestión eficiente y efectiva de los recursos.

CAPITULO IV: HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.

1. Interpretación de resultados y conclusiones.

2. Contextualización:

La implementación de políticas públicas sobre sostenibilidad, seguridad alimentaria e innovación es fundamental para garantizar el acceso a alimentos saludables y nutritivos para la población, al mismo tiempo que se promueve la sostenibilidad ambiental y se mejora la competitividad en los mercados nacionales e internacionales. Los hallazgos encontrados en la investigación, indican la necesidad de otorgar un margen normativo como política de estado a la necesidad de asegurar a la población el acceso a la seguridad alimentaria y sostenibilidad traducida en la generación, producción, y acceso a alimentos inocuos que contribuyan al desarrollo físico e intelectual.

El deber del estado en relación a la alimentación se dirige a tres objetivos principales:

1. Respetar el derecho a la alimentación.
2. Proteger el derecho a la alimentación.
3. Cumplir el derecho a la alimentación.

En la investigación podemos inferir que el estado chileno a través de la implementación de estos programas genera un cumplimiento en la forma con los lineamientos de la ONU respecto al tema. Según se entiende en la implementación de los lineamientos estratégicos y las líneas temáticas asociadas a cada

uno de estos programas.

Estos son contribuir a satisfacer los requerimientos nutricionales en distintos grupos poblacionales, con especial énfasis en la población materno-infantil y personas mayores. Además, se busca asegurar el abastecimiento de los productos de los programas alimentarios en los establecimientos de la Red Asistencial, gestionar la adquisición, los contratos y en caso de ser necesario, el almacenamiento y distribución de los productos de los programas alimentarios, gestionar los contratos suscritos para el abastecimiento de productos de los programas alimentarios y atender y solucionar las solicitudes por el Ministerio de Salud en relación a los programas alimentarios, en las materias de su competencia, en caso de emergencias nacionales y regionales.²² (Norma técnica programas alimentarios 2021; Pg. 26 y Pg12)

3. Descripción de hallazgos:

En relación a los hallazgos podemos advertir que estos programas tienen como eje central el cumplimiento de los parámetros para una sostenibilidad y seguridad alimentaria descritos en el en el marco teórico de la investigación, indicando ejes principales los que a continuación se indican

²² Subsecretaría de Salud Pública. (2021). **Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica]**. División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, Departamento de Nutrición y Alimentos. Santiago

En cuanto a los tres programas mencionados en el documento, se puede identificar que comparten algunos elementos transversales, como por ejemplo:

1. La focalización en usuarios específicos: tanto el Programa de Apoyo Biopsicosocial como el Programa Transición a la Agricultura Sostenible mencionados en el documento tienen criterios de focalización específicos para asegurar que se beneficien aquellos usuarios que tienen mayor potencial para adaptar las prácticas deseables y/o que manifiestan un mayor compromiso o interés 12 11.
2. En el caso del Programa de Alimentación Complementaria, se menciona que se focaliza en niños y niñas menores de 6 años y mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia 6.
3. La importancia de la sostenibilidad: tanto el Programa Transición a la Agricultura Sostenible como el Programa de Alimentación Complementaria tienen como objetivo fomentar prácticas sostenibles en la producción de alimentos 12 6.
4. Además, se sugiere que el Programa de Apoyo Biopsicosocial Chile Crece Contigo, también podría incorporar prácticas sostenibles en su implementación.
5. La evaluación y mejora continua: los tres programas mencionados en el documento han sido evaluados y se han identificado recomendaciones para mejorar su implementación y eficacia 12 6 11. Esto sugiere que existe un interés en la mejora continua de los programas y en asegurar que estén cumpliendo con sus objetivos.

4. Análisis temático:

1. Evaluación y mejora progresiva de los programas alimentarios: Los tres programas mencionados en el documento han sido evaluados y se han identificado recomendaciones para mejorar su implementación y eficacia. Esto sugiere que existe un interés en la mejora continua de los programas y en asegurar que estén cumpliendo con sus objetivos.
2. Focalización en usuarios específicos: Tanto el Programa de Apoyo Biopsicosocial contenido en el programa “Chile Crece Contigo “, el programa nacional de alimentación complementaria, y el Programa Transición a la Agricultura Sostenible mencionados en el documento tienen criterios de focalización específicos para asegurar que se beneficien aquellos usuarios que tienen mayor potencial para adaptar las prácticas deseables y/o que manifiestan un mayor compromiso o interés. En el caso del Programa de Alimentación Complementaria, se menciona que se focaliza en niños y niñas menores de 6 años y mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia. Además del programa nacional de alimentación complementaria del adulto mayor.
3. Promoción de prácticas sostenibles: tanto el Programa Transición a la Agricultura Sostenible como el Programa de Alimentación Complementaria tienen como objetivo fomentar prácticas sostenibles en la producción de alimentos. Además, se sugiere que el Programa de Apoyo Biopsicosocial Chile Crece contigo también podría incorporar prácticas sostenibles en su implementación.

4. Coordinación intersectorial y participación de actores locales: se recomienda fortalecer la coordinación intersectorial y la participación de los actores locales en la implementación de los programas alimentarios. Esto sugiere que existe un interés en involucrar a diferentes actores en la implementación de los programas y en asegurar que haya una coordinación efectiva entre ellos. Identifica los temas o patrones que emergen de tus datos.

5. Relación con la literatura: la importancia de la evaluación y mejora continua de los programas alimentarios es un tema recurrente en la literatura sobre políticas públicas y programas sociales descritos en el informe. Asimismo, la focalización en usuarios específicos y la promoción de prácticas sostenibles en la producción de alimentos son estrategias que han sido recomendadas en estudios previos sobre programas alimentarios y agricultura sostenible. En este sentido, los resultados del documento podrían ampliar o reforzar algunas teorías o recomendaciones previas sobre programas alimentarios y sostenibilidad alimentaria. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el documento se enfoca en programas específicos implementados en Chile, por lo que los resultados podrían no ser generalizables a otros contextos o programas alimentarios desarrollados en otros países de América latina, considerando que el eje central es lo que llega a señalar los informes de la CEPAL, indicados en el marco teórico.

6. Relación entre los programas analizados y la estrategia de seguridad alimentaria: se indican recomendaciones para futuras investigaciones en el área de programas alimentarios y sostenibilidad alimentaria en Chile, lo que sugiere que estos programas son relevantes para la estrategia de seguridad alimentaria. Se indica además que la estrategia de seguridad alimentaria requiere de una ley específica que la respalde y le otorgue un marco normativo sólido, y se presenta una iniciativa parlamentaria para lograrlo. Esto indica que la estrategia de seguridad

alimentaria es un tema importante en la política pública de Chile. – Estos análisis plantean la hipótesis de que los programas públicos sobre sostenibilidad y sustentabilidad alimentaria sirven de antecedente y justificación para la creación de una política de estado que genere una estrategia nacional sobre seguridad alimentaria. Esto sugiere que los programas descritos en el trabajo son una base para la estrategia de seguridad alimentaria en Chile

5. Significado y conclusiones:

Las evaluaciones de los programas sobre seguridad y sostenibilidad alimentaria desarrollados en el análisis son relevantes para los objetivos de investigación planteados en el documento, ya que permiten identificar fortalezas y debilidades en la implementación de los programas y en su capacidad para alcanzar los objetivos propuestos. En este sentido, las evaluaciones pueden proporcionar información valiosa para analizar el vínculo entre los programas de sostenibilidad alimentaria y la estrategia nacional de soberanía para la seguridad alimentaria, que es uno de los objetivos de investigación planteados en el documento.

Las lecciones que se pueden extraer de las evaluaciones de los programas alimentarios son diversas y dependen de cada programa y contexto específico. Sin embargo, algunas de las recomendaciones y temas que emergen de los datos podrían ser relevantes para otros programas alimentarios o para la implementación de políticas públicas en general. Por ejemplo, la importancia de la evaluación y mejora continua de los programas alimentarios es una lección que podría ser aplicable a otros programas sociales o políticas públicas. Asimismo, la focalización en usuarios específicos y la promoción de prácticas sostenibles en la producción de alimentos son estrategias que han sido recomendadas en estudios previos sobre programas alimentarios y agricultura sostenible.

Las implicaciones de los resultados del documento son relevantes para la implementación de programas alimentarios y políticas públicas en Chile y en otros contextos similares. Por ejemplo, las

recomendaciones para mejorar la coordinación intersectorial y la participación de los actores locales en la implementación de los programas alimentarios podrían ser relevantes para otros programas o políticas que involucren a múltiples actores y sectores. Asimismo, la importancia de la sostenibilidad y la promoción de prácticas sostenibles en la producción de alimentos podrían ser relevante para otros programas o políticas que busquen mejorar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental.

6. Limitaciones:

El objetivo de los programas que buscan garantizar el acceso a la alimentación a todos los habitantes de la república es satisfacer una necesidad pública. Sin embargo, es crucial notar que estos programas no tienen el carácter de política de estado, es decir, un marco legal que de manera gradual y sostenida en el tiempo genere la certeza jurídica que se traduce en derechos adquiridos para la ciudadanía.

La estrategia de seguridad alimentaria requiere de una ley específica que la respalde y le otorgue un marco normativo sólido. En este sentido, el 06 de agosto de 2022, la diputada Carolina Marzan presentó una iniciativa parlamentaria en la cámara de diputados, denominada "PROYECTO DE LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL". (Diario Constitucional. (2022, 6 de agosto). ***Ley Marco para la Promoción de la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional***)

Esta iniciativa representa un paso importante hacia la transformación de la estrategia nacional sobre seguridad alimentaria en una política de estado. Para lograrlo, se deben establecer mecanismos efectivos e incluso recursos legales que aseguren el cumplimiento de estos derechos. A la fecha de esta investigación, la iniciativa aún se encuentra en la primera etapa de iniciativa.

7. Recomendaciones:

Basándose en los resultados del documento, se pueden proponer algunas recomendaciones para futuras investigaciones en el área de programas alimentarios y sostenibilidad alimentaria en Chile. Algunas de estas recomendaciones podrían incluir:

Realizar estudios más detallados sobre la implementación y efectividad de los programas alimentarios en localidades generalmente segregadas de Chile, con el fin de identificar las barreras y facilitadores específicos en cada contexto.

Investigar la participación y el papel de los actores locales en la implementación de los programas alimentarios, con el fin de identificar estrategias para mejorar la coordinación y la participación efectiva entre la institucionalidad y comunidades de base.

GLOSARIO.

AGRICULTURA SOSTENIBLE: sistema de prácticas agrícolas ecológicas basado en innovaciones científicas a través de las cuales es posible producir alimentos saludables con prácticas respetuosas para el suelo, aire, agua, y respetando los derechos y salud de los agricultores.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años, y que obliga a los gobiernos a cumplirlos. (UNICEF).

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN: es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos. (ONU)

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS: la declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos.(ONU)

DESNUTRICIÓN: la carencia, excesos y desequilibrios en la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Tanto la desnutrición crónica, como el sobrepeso y la obesidad son padecimientos que provienen de una nutrición deficiente. (OMS 2021)

DERECHOS HUMANOS: atributos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de

nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, género o cualquier otra condición.(ONU)

ESTADO: “una comunidad humana, fijada sobre un territorio propio, que posee una organización que resulta para ese grupo, en lo que respeta a las relaciones con sus miembros, una potencia suprema de acción, de mando y coerción”. Carré de Malberg (1988)

GESTIÓN PÚBLICA : planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y metodológicos para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles, solucionando problemas o satisfaciendo necesidades, originando resultados significativos para la sociedad y el país, consistentes con los objetivos gubernamentales, en forma eficiente, eficaz y equitativa, creando valor público para la sociedad como un colectivo.(CEPAL)

HAMBRUNA: hambruna a la carencia grave de alimentos, que casi siempre afecta un área geográfica grande o un grupo significativo de personas. La consecuencia, generalmente, es la muerte por inanición de la población afectada, precedida por una grave desnutrición o malnutrición. (FAO).

INNOVACIÓN: es un proceso que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos, aunque también es posible en la implementación de elementos totalmente nuevos. En el sentido estricto, por otro lado, se dice que de las ideas solo pueden resultar innovadoras luego de que ellas se implementen como nuevos productos, servicios, o procedimientos que realmente encuentren una aplicación exitosa, imponiéndose en el mercado a través de la difusión.¹ Tobías

Müller-Prothmann, Nora Dörr (2009)

INVESTIGACIÓN: la investigación se asume como un proceso social que busca dar respuestas a problemas del conocimiento, los cuales pueden surgir de la actitud reflexiva y crítica de los sujetos con relación a la praxis o a la teoría existente, es considerada proceso. En cuanto ésta se realiza en forma continua y coherente en los diferentes pasos o momentos y apropia o crea un método para la producción de conocimiento. Es social y está determinada por las características del contexto y es orientada por sujetos sociales que en acciones individuales o colectivas intentan dar respuestas a interrogantes planteados en el campo del saber y del hacer. (Bellazmín Arenas, Jairo Toro Díaz, José Armando Vidarte Claros 2000)

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS: son los elementos del más alto nivel de la estrategia organizacional, cuyo propósito es alinear el comportamiento de todos los miembros de la organización hacia un horizonte y visión compartida.

MUESTRA: porción de la totalidad de un fenómeno, producto o actividad que se considera representativa de la total también llamada una muestra representativa.

NUTRICIÓN: proceso involuntario, autónomo, de la utilización de los nutrientes en el organismo para convertirse en energía y cumplir sus funciones vitales. (FAO).

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: los derechos económicos, sociales y culturales incluyen el derecho al trabajo, los derechos sindicales, el derecho a la seguridad social, los derechos de protección a la familia y los menores, el derecho a un nivel de vida adecuada, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a participar, tener acceso y

contribuir a la vida cultural. El pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales está diseñado para proteger y promover el ejercicio de estos derechos.

POLÍTICAS ALIMENTARIAS: Se denomina política alimentaria al conjunto de los aspectos políticos relacionados con la producción, el control, la inspección y la distribución de alimentos. Las políticas alimentarias pueden ser afectadas por disputas étnicas, culturales, médicas y ambientales respecto a los métodos y regulaciones de la agricultura, ganadería y las ventas al por mayor.(Monbiot, G. 2000).

POLITICA DE ESTADO: Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país.

POLÍTICAS PÚBLICAS: Por políticas públicas se entienden las acciones que los gobiernos toman –o no toman– para lograr un determinado objetivo de carácter público, sea un problema a solucionar, una oportunidad a aprovechar, un derecho a garantizar, una responsabilidad a exigir o una política existente a mejorar. Esta definición es amplia, y cubre los distintos niveles de gobierno y toda la gama de acciones públicas, desde una iniciativa fundacional de política hasta una ordenanza municipal.(CENTRO UC-POLITICAS PUBLICAS)

SEGURIDAD ALIMENTARIA: “certeza que se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias.

SOBERANÍA ALIMENTARIA: La soberanía alimentaria o soberanía popular alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo

de alimentos con base en la pequeña y mediana producción y no en el agroextractivismo.¹² (FAO).

SOSTENIBILIDAD: En 1987, la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas definió la sostenibilidad como lo que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.

REFERENCIAS.

- Biblioteca del Congreso Nacional. (1987). Ley 18681 ***Establece Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y Personal***, Ministerio de Hacienda.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2005). ***Decreto 100***, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Boric Font, G. (2022). ***Primera Cuenta Pública de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, ante el Congreso Nacional Valparaíso***, 1° de junio de 2022.
- Cámara de Diputados. (2021). ***Minuta Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y Chile***. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CEPAL, FAO, PMA. (2022). Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2022. Santiago. S.22-00784 CC2518ES/1/12.22
- Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria (CNSSA). (S. f.). ***Temas transversales: Seguridad y Soberanía Alimentaria. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)***. Recuperado de <https://www.odepa.gob.cl/temas-transversales/seguridad-y-soberania-alimentaria>.
- Departamento de nutrición y dietética, Universidad de Chile. (2014). ***Encuesta nacional de consumo alimentario***. Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. Centro de Micro Datos.

-
- Diario Constitucional. (2022, 6 de agosto). **Ley Marco para la Promoción de la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional**. Recuperado de <https://www.diarioconstitucional.cl/2022/08/06/ley-marco-para-la-promocion-de-la-seguridad-y-soberania-alimentaria-y-nutricional/>
 - Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda. (2012). **Evaluación de Impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia**. Informe Final.
 - Fundación Para La Innovación Agraria. (2021). **Memoria FIA** - Ministerio De Agricultura. Gobierno De Chile. Disponible en www.fia.cl
 - Hernández Sampieri, H., Fernández Collao, C., & Baptista Lucio, P. (2006). **Metodología de la investigación (4ª ed.)**. McGraw Hill Interamericana.
 - Instituto de Desarrollo Agropecuario. (2023). **Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023: Programa de Transición a la Agricultura Sostenible**.
 - Lagos Susaeta, F. (2023). **Agricultura campesina y el derecho a la alimentación**. U Abierta Universidad de Chile.
 - Ley Chile. (1987). **Ley 18681 Establece Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y Personal, Ministerio de Hacienda**. Biblioteca del Congreso Nacional.

-
- Ley Chile. (2014). **Ley 20.761 Extiende a los Padres Trabajadores el Derecho de Alimentar a sus Hijos y Perfecciona Normas sobre Protección de la Maternidad, Ministerio del Trabajo y Previsión Social**; Subsecretaría del Trabajo. Biblioteca del Congreso Nacional.
 - Ministerio de Agricultura de Chile. (2023). **MAT: Aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible**. Resolución Exenta Nº 0070-024376/2023. Santiago, Chile
 - Ministerio de Hacienda, Dirección de presupuesto. (2012). **Evaluación de Impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Chile Crece Contigo)** - Informe Final Revisado.
 - Ministerio de Salud. (2020). **Informe de Evaluación de los Programas Alimentarios del Ministerio de Salud. Implementación de las Recomendaciones**. Recuperado de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/12/Informe-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Programas-Alimentarios-del-Ministerio-de-Salud.pdf>
 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra. (2010). **Folleto informativo de la FAO n°34** –ediciones Naciones Unidas. Ginebra.
 - Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Ministerio de Agricultura. (2023). **Estrategia Nacional De Soberanía Para La Seguridad Alimentaria**. Gobierno De Chile.
 - Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP). (S. f.). **¿Qué es INDAP?** Recuperado de <https://www.indap.gob.cl/que-es-indap>

-
- Rojas Alessandri, S. (2023). ***Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible*** (2023). Instituto Nacional Agropecuario – Ministerio De Agricultura.
 - Saavedra Norambuena, C. (2015). ***¿Qué es Chile Crece Contigo? Gobierno de Chile*** - Ministerio de Desarrollo Social.
 - Subsecretaría de Salud Pública. (2021). ***Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) [Norma técnica]***. División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, Departamento de Nutrición y Alimentos. Santiago.
 - Tamayo, M. (1997). ***El Análisis de las Políticas Públicas. En Bañón y Carrillo (Eds.), La Nueva Administración Pública*** (pp. 281-312). Alianza Editorial.
 - Sistema Nacional de Información de Aguas (SNIA). (S. f.). **Atlas del Agua. Repositorio del Ministerio de Obras Públicas de Chile.** Recuperado de <https://snia.mop.gob.cl/repositoriodga/handle/20.500.13000/4371>
 - Organización Panamericana de la Salud (OPS). (S. f.). ***Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.*** Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria>.

